

¿Quién hay ahí? 2.0

Facultad de Comunicación



4ª Grado en Periodismo

Autor: Álvaro Gómez De La Cruz

Tutor: Jose Manuel Gómez Méndez

Fecha: Septiembre de 2015

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. OBJETIVOS

3. METODOLOGÍA

4. DESARROLLO

4.1 INTERNET

4.1.1 AUGE Y EXPANSIÓN DE LA WEB 2.0

4.1.2 REDES SOCIALES

- TEORÍA DE LOS 6 GRADOS (FRIGYES KARINTHY)

4.2 FACEBOOK

4.3 REALIDAD VIRTUAL VS REALIDAD TERRENAL

4.3.1 COMUNIDAD VIRTUAL ¿UNA REALIDAD?

4.4 EL PELIGRO EN LAS REDES SOCIALES

4.4.1 ALTA EN REDES SOCIALES

4.5 VACÍO LEGAL PARA LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD

4.5.1 LA IDENTIDAD

4.5.2 USURPACIÓN Y SUPLANTACIÓN

4.5.3 LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD

4.5.4 ACOSO

4.5.5 CÓDIGO PENAL (SEGURIDAD VIRTUAL)

4.6 CATFISH

4.6.1 CÓMO ACTUAR FRENTE A ESTAS CONDUCTAS

4.7 LA MENTIRA

4.7.1 TRASTORNOS EN LA CONDUCTA

4.7.2 LAS MENTIRAS COMPULSIVAS

4.7.3 LOS TIPOS DE MENTIRA

4.7.4 ¿POR QUÉ LA GENTE MIENTE EN FACEBOOK?

5. CONCLUSIONES

6. BIBLIOGRAFÍA

7. ANEXOS

1. INTRODUCCIÓN

La repercusión de Internet en la sociedad ha sido un tema muy tratado en los últimos años. Así como el estudio de las distintas redes y características de cada una de ellas. Sin embargo la seguridad de esta sociedad 2.0 no es algo que esté a la orden del día, como los riesgos psicológicos que pueden causar a los distintos usuarios llevando a cabo según qué acciones. Este estudio se adentra en las redes sociales y en el inmenso mundo de Facebook. ¿Qué son las web 2.0? ¿Qué beneficios da al usuario? ¿Puede poner en peligro la vida privada de los internautas?

Haciendo un balance del nacimiento de los medios de comunicación desde que Gutenberg creara la imprenta en el siglo XV, llegamos al nacimiento de internet y la llegada de las web's que ofrecen la posibilidad de interactuar entre otros usuarios. Comprobamos como las empresas ven en la red un diamante en bruto para ganar dinero, de hecho dos de las empresas más importantes del mundo, como son Google y Facebook, nacieron a raíz de la creación de la computadora.

Facebook es considerada como la página web con más usuarios registrados del mundo con casi 1.400.000.000 internautas. Un gigante donde se transmite mucha información, a veces demasiada, por parte de los usuarios que llevan a cabo un uso irresponsable de la web sin tener conocimiento de las graves consecuencias que esto puede llevar.

Esto ha provocado que la gran mayoría de las personas conectadas al ordenador, vivan una realidad virtual que ya defendió Turkle a finales del siglo XX. ¿Estamos preparados para comprender ambas realidades?

La realidad virtual es otro tema que estudiamos en este trabajo, exponiendo sus características y sus consecuencias más drásticas como es la amnesia virtual, o la automarginación. Conceptos que trataremos en las siguientes páginas.

Internet y el uso de las redes sociales no solo puede afectarnos de forma directa mediante la adicción, si no que podemos ser víctimas de algunos ciberdepredadores que ven en internet el canal perfecto por donde llevar a cabo sus tramas. Como son la suplantación de identidad, otro punto principal de este trabajo. Además se ha realizado un estudio de investigación donde se demuestra lo fácil que es burlar las normas de seguridad de este gigante 2.0 como es Facebook (Anexo). ¿Están el gobierno y los poderes judiciales preparados para combatir este tipo de delitos? Esta pregunta tendrá respuesta a lo largo del trabajo.

2. OBJETIVOS

- Esclarecer de donde proviene internet y como entró en la sociedad.
- Explicar:
 - Web 2.0
 - Redes sociales
 - Facebook
 - Catfish
- Hablar sobre los posibles peligros que conlleva darse de alta en una red social
- Conseguir falsear Facebook, creando un perfil falso y posteriormente entablar conversación con distintos usuarios sin levantar sospecha.
- Hacer un paralelismo entre la realidad virtual y la realidad terrenal
- Averiguar si los poderes judiciales, se encuentra preparados para combatir, la multitud de delitos que se llevan a cabo en Facebook.
- Tratar de forma más concreta el Catfish
- Hablar de las posibles consecuencias penales que acarrea un Catfish en una red social.
- Averiguar el motor que incita a los cibercriminales el acto delictivo. Exista dolo o problemas psicológicos.
- Crear escepticismo sobre el uso de Facebook.

3. METODOLOGÍA

El tema tratado en este trabajo monográfico, se puede considerar como un tema vivo, es decir, en continuo movimiento. (Los usuarios en Facebook, las diferentes aplicaciones existentes de cada red social, las actualizaciones de estas mismas...) Este trabajo se centra básicamente en cuestionar la seguridad de internet y sobre todo Facebook.

Sin embargo de este último, no existen numerosos estudios de los que sacar una información relevante. Por lo que ha sido necesario llevar a cabo una investigación empírica-análitica, para averiguar si verdaderamente, nuestros datos se encuentran seguros en esta red social. Para hacer esto posible, se explica el proceso de alta, paso a paso de una red social tan importante como Facebook, hasta poder entablar conversación con otros usuarios supuestamente “reales”.

También ha sido necesaria una contextualización del tema que se trata, es decir, necesitamos saber en qué consiste una red social o simplemente una página web, para ello, se ha investigado en diversas páginas con cierto prestigio y elaborar una breve contextualización del tema para demostrar la velocidad vertiginosa que lleva internet en contraposición con la lentitud de las administraciones del Estado.

Hemos indagado en diferentes tesis de derecho, para informarnos mejor del tema que se trata y posteriormente averiguar si se pueden aplicar las mismas leyes a esta realidad virtual, que trasciende más allá de la pantalla del ordenador.

Por último, crearemos un perfil psicológico del tipo de usuarios que efectúan este tipo de delitos en la red, destacando así los posibles trastornos mentales para el agresor y para la víctima de un delito en redes sociales.

4. DESARROLLO

Desde que Johannes Gutenberg creara la imprenta en el siglo XV, muchos son los cambios que ha sufrido la comunicación con el paso de los años. Antes de este invento los libros manuscritos se encontraban en las bibliotecas y en las iglesias, de esta forma se evitaba el contacto con la sociedad y por consiguiente una dependencia intelectual de los poderes del reino. Tras el siglo XV, con la llegada de la imprenta, los libros se aproximaron a las clases sin privilegios. Por lo que el conocimiento dejó de estar guardado y, o escondido y tuvo posibilidad de acceder a cada una de las casas del pueblo, ofreciendo la oportunidad a los lectores de alcanzar la individualidad intelectual.

Con el paso de los años, se comprobó que la sociedad menos privilegiada despertó. Numerosas revoluciones reclamando derechos básicos, un trato más igualitario con respecto a la nobleza y la bajada de impuestos. ¿Cómo se derivó de un pensamiento a un movimiento? Con los libros y los medios de comunicación escritos que emergían como la espuma.

Con la llegada del telégrafo, el ferrocarril, la máquina de vapor y más tarde el teléfono, la rapidez se convirtió en la característica mejor cotizada de la información, lo que provocó un cambio drástico comunicativo, tanto periodístico como social. La comunicación en los medios comenzó a cambiar y pasó del análisis a la exposición de sucesos. A veces sin contrastar, mal escritas, informaciones vacías de conocimiento, eso sí, con una alta carga de dramatismo y tenebrismo que distraían a la sociedad. Se observa pues, que lo que logró la independencia del ser humano, había sido trasteado por los poderes para devolverles el descanso intelectual.

Posteriormente, con el desarrollo de las nuevas tecnologías llegó la radio y más tarde la televisión. Eran los nuevos medios de comunicación, pero que de inmediato se verían alterados por el gobierno para evitar la fluidez de noticias veraces y verdaderamente importantes. Los medios de comunicación se habían convertido en empresas controladas cuya única finalidad era la obtención de beneficios a costa de la “masa”. Sin embargo el mayor hito en la comunicación después del invento de Gutenberg no se dio hasta finales de los 60 del siglo XX con la llegada de Internet.

Internet ha cambiado el mundo por encima de todas las expectativas de los investigadores, es considerado como el mayor medio de comunicación del mundo, lo que lo ha convertido en incontrolable. Permite la fluidez de información sin apenas censura, provocando el acercamiento de la sociedad a distintas informaciones con la capacidad de contrastar y analizar como dice Mark Zuckerberg, fundador de Facebook "La red no solucionará los temas de la pobreza y del hambre de las personas, pero si están más informadas podrán tomar mejores decisiones". La era 2.0 que así la denominan algunos, ha cambiado incluso la forma de definir a la especie humana

“Homo Interneticus”¹, ha marcado un punto de inflexión en la forma de comunicarse, con el e-mail o las relaciones interpersonales, con la llegada de las Redes Sociales (RRSS). Pero no todo es positivo, debido a su inmensidad, internet lleva consigo ciertos aspectos negativos, que a día de hoy son imposibles de evitar.

4.1 INTERNET

Todo empieza cuando el Departamento de Defensa de Estados Unidos pide a su agencia de investigación llamada **ARPA**² (Agencia de proyectos de investigación avanzados) el diseño de una red confiable que uniera sus centros de datos. Aunque la razón de este encargo fue que el Departamento de Defensa de Estados Unidos consideraba que el tipo de líneas utilizadas en esa época (básicamente líneas telefónicas alquiladas) no era muy fiable, hay bibliografía al respecto que sugiere que el verdadero motivo fue ofrecer fiabilidad a las comunicaciones en caso de una guerra nuclear, ya que todo esto ocurría a mediados de los años 60, en plena Guerra Fría.

En cualquier caso, se decidió diseñar una red basada en la conmutación de paquetes, a la que se llamó **ARPANET**. El mecanismo de conmutación facilitaba el uso eficiente de rutas alternativas, aumentando de esa forma la fiabilidad en caso de pérdida de conexiones.

La primera conexión experimental que se llevó a cabo dentro del proyecto ARPANET fue el día 29/10/1969³. En la primera fase se unieron entre sí cuatro nodos a través de líneas telefónicas alquiladas, por lo que el movimiento en la red era prácticamente nulo, y no parecía ser trascendental.

No fue hasta la llegada de otra red, llamada **NSFNET**, la primera red que hace la función de columna vertebral o troncal de Internet. NSFNET fue creada por la NSF⁴ (Fundación Nacional de Ciencia), algo así como una agencia de investigación científica financiada por el propio gobierno de Estados Unidos. Por tanto NSF se puede

¹ Documental “Revolución Virtual – Homo Interneticus” [Consulta: 13/07/2015] desde: <http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=106829>

² Campillo, S. (21 de noviembre de 2014). *Hipertextual* “45 años de ARPANET, el origen de Internet”. [Consulta: 13/07/2015] desde: <<http://hipertextual.com/2014/11/arpamet-45-anos>>

³ González, M.S. (17 de septiembre de 2013). *Redes Telemáticas* “Historia de internet – nacimiento y evolución”. [Consulta: 13/07/2015] desde: <<http://redestelematicas.com/historia-de-internet-nacimiento-y-evolucion/>>

⁴ Vargas, N. (28 de mayo de 2011). *Google sites* “NSFNET”. [Consulta: 14/07/2015] desde: <<https://sites.google.com/site/historiadelinternetnatalia/nsfnet>>

considerar el organismo responsable de los primeros pasos de Internet. De hecho, este organismo ya había participado en el desarrollo de ARPANET. La idea era interconectar todas las universidades americanas y así poder compartir datos y resultados de investigaciones. Por tanto, NSFNET tenía un marcado carácter académico e investigador.

Esta red comenzó a operar en 1985 utilizando la misma tecnología y protocolos de ARPANET, y tuvo un éxito inmediato, de hecho, en 1990 ARPANET deja de estar operativa. A partir de entonces, el aumento del número de nodos conectados a NSFNET fue vertiginoso y estuvo operativa hasta 1995, año en el que dejó de dar servicio ya que se crearon numerosas compañías a nivel regional que proporcionaban conexión a Internet. En ese momento estaban conectadas al troncal de Internet más de 100.000 redes.

4.1.1 AUGE Y EXPANSIÓN WEB 2.0

En los últimos 15 años Internet no ha parado de crecer de forma exponencial. Después de la descentralización de la troncal de internet, multitud de empresas comienzan a implantar sus redes de datos, donde la fibra óptica, con sus altas capacidades de transmisión, se empieza a imponer.

En cuanto a los servicios, el predominante es el servicio web cuyas tecnologías sufren una gran cantidad de avances para que la experiencia de usuario sea cada vez más satisfactoria. Gracias a este avance en el diseño de los sitios web, en 2004 aparece el término **Web 2.0**⁵ para referirse a un nuevo modelo de páginas web, mucho más interactivas con el usuario. Dentro del nuevo universo Web 2.0 se encuentran las redes sociales y los blogs. Y como no, en los primeros años de este periodo surgen algunos de los gigantes actuales de Internet. **Google** (1998) y **Facebook** (2004).

Con la llegada de la Web 2.0 la conexión a internet se hace más ágil, además, la interactividad entre usuarios hace de este medio más atractivo. Con el nacimiento del nuevo aspecto de internet, es necesario hacer referencia a las redes sociales online, las cuales han cambiado de forma drástica las relaciones interpersonales, la manera de comunicarnos, e incluso la forma de hacer amistades, concretamente Facebook, “la gran comunidad de internet” un invento majestuoso creado por Mark Zuckerberg en 2004.

La comunidad internauta sigue creciendo de forma exponencial y se estima que actualmente internet lleva consigo 3.000 millones de usuarios, formando la comunidad más grande del planeta, es inevitable, por tanto la multitud de aspectos negativos que esta red gigantesca provoca en nuestra sociedad.

⁵ Winter, S. (12 de diciembre 2010) *Blog de historia de la informática, Universitat Politècnica de València "Historia de la web 2.0"* [Consulta: 13/07/2015] desde: <http://histinf.blogs.upv.es/2010/12/12/historia-de-la-web-2-0/>

4.1.2 REDES SOCIALES

En sentido amplio, una red social *“es una estructura social formada por personas o entidades conectadas y unidas entre sí por algún tipo de relación o interés común”*. El término se atribuye a los antropólogos británicos Alfred Radcliffe-Brown y Jhon Barnes. Las redes sociales son parte de nuestra vida, son la forma en la que se estructuran las relaciones personales, estamos conectados mucho antes de tener conexión a Internet. En antropología y sociología, las redes sociales han sido materia de estudio en diferentes campos, desde el análisis de las relaciones de parentesco en grupos pequeños hasta las nuevas investigaciones sobre inmigrantes en entornos multisituados. Pero el análisis de las redes sociales también ha sido llevado a cabo por otras especialidades que no pertenecen a las ciencias sociales. Por ejemplo, en matemáticas y ciencias de la computación, la teoría de grafos representa las redes sociales mediante nodos conectados por aristas, donde los nodos serían los individuos y las aristas las relaciones que les unen. Todo ello conforma un grafo, una estructura de datos que permite describir las propiedades de una red social. A través de esta teoría, se pueden analizar las redes sociales existentes entre los empleados de una empresa y, de igual manera, entre los amigos de Facebook.

TEORIA DE LOS SEIS GRADOS (FRIGYES KARINTHY)

Otras teorías sobre redes sociales han sido concebidas y analizadas por diferentes disciplinas, como la popular teoría de los Seis grados de separación, un hito de las redes sociales en Internet. Fue inicialmente propuesta por el escritor Frigyes Karinty en 1930 y en la década de los 50, el politólogo Ithiel de Sola Pool y el matemático Manfred Kochen intentaron demostrarla matemáticamente, aunque sin conclusiones satisfactorias. Esta teoría sostiene que se puede acceder a cualquier persona del planeta en sólo seis "saltos", por medio de una cadena de conocidos las personas están relacionadas unas con otras a través de cinco intermediarios. Se basa en la idea de que el grupo de conocidos crece exponencialmente con los enlaces en cadena, y harían falta, únicamente, cinco de estos enlaces para cubrir la totalidad de la población mundial. En 1967, el psicólogo estadounidense Stanley Milgram realizó el experimento del mundo pequeño con la intención de demostrar la teoría. El experimento consistía en enviar una postal a un conocido para que, a través de su red de contactos, llegara a un destinatario del que sólo sabían su nombre y localización. Milgram constató que hacían falta entre cinco y siete intermediarios para contactar con una persona desconocida. Esta teoría ha sido muy estudiada y también cuestionada, pero con la aparición de Internet y el auge de las redes sociales on-line cada vez parece más fácil comunicarse con cualquier persona, exclusivamente, en seis pasos.

En 2003, el sociólogo Duncan Watts intentó probar la teoría de nuevo, esta vez a través del correo electrónico con personas de todo el mundo, su conclusión también fueron los famosos seis grados de separación. El software original de las redes sociales virtuales parte de esta teoría, de hecho existe en Estados Unidos una patente llamada *six degrees patent* por la que ya han pagado las redes sociales LinkedIn y Tribe. Actualmente, Yahoo! y Facebook se han unido para comprobarla una vez más, y están llevando a cabo una investigación con el mismo nombre que utilizó, en 1967, Stanley Milgram: "*Yahoo! Research Experimento del mundo pequeño*". La metodología es la misma, se participa como remitente de un mensaje que debe llegar, mediante sus contactos, a un destinatario final que asignan estas compañías. También permiten la participación, aunque de manera más restringida, como destinatario final mediante una solicitud y un proceso de selección.

Entre el envío de postales de Milgram y el experimento de Yahoo! y Facebook hay notables y obvias diferencias de comunicación. El funcionamiento y las características de las redes sociales, simplemente, cambian adaptándose a la tecnología de la que disponen. Esta tecnología transforma el modo en el que nos comunicamos y relacionamos, nos permite ampliar y desarrollar la propia estructura de la sociedad que, como hemos visto, se organiza en forma de redes.

En el lenguaje informático, la palabra red, por sí sola, ocupa un lugar destacado. Como ya sabemos, llamamos Internet a la red informática mundial, descentralizada, formada por la conexión directa entre ordenadores mediante un protocolo especial de comunicación⁶. El conocido vocablo anglosajón Web, se traduce al castellano como red o telaraña. Resulta obvio que la tecnología con la que trabajamos se basa en la organización en red, con una articulación que nos permite estar conectados por encima de las barreras físicas, y una disposición a la *co-operación* por medio de esas conexiones. El advenimiento de la Web 2.0 revoluciona el concepto de red, las formas de comunicación cambian e Internet adopta características nuevas de colaboración y participación sin precedentes. A diferencia de la Web 1.0 de sólo lectura, la Web 2.0 es de lectura y escritura, donde se comparte información dinámica, en constante actualización. La Web 2.0 se ha llamado en muchas ocasiones la Web social y los medios de comunicación que ofrece también han incorporado este adjetivo, denominándose Medios Sociales o Social Media, en contraposición a los Mass Media, para mostrar el importante cambio de modelo que atraviesa la comunicación en la actualidad. Los profesores de la Universidad de Indiana, Andreas M. Kaplan y Michel Haenlein, definen los **medios sociales** como "*un grupo de aplicaciones basadas en Internet que se desarrollan sobre los fundamentos ideológicos y tecnológicos de la Web 2.0, y que permiten la creación y el intercambio de contenidos generados por el*

⁶ Real Academia Española (2014) *Diccionario de la Lengua Española* (23ª Ed.) [Consulta: 12/07/2015] desde: <<http://lema.rae.es/drae/?val=internet>>

usuario"⁷. El cambio se da verdaderamente a nivel usuario, que pasa de ser consumidor de la Web a interactuar con ella y con el resto de usuarios de múltiples formas. El concepto de medios sociales hace referencia a un gran abanico de posibilidades de comunicación como blogs; juegos sociales; redes sociales; videojuegos multijugador masivos en línea ; grupos de discusión y foros; microblog; mundos virtuales; sitios para compartir vídeos, fotografías, música y presentaciones; marcadores sociales; webcast; etc.

Las herramientas 2.0 tienen en común la participación colectiva a través de colaborar y compartir con otros usuarios. El cambio de mentalidad que supone esta nueva forma de comprender y utilizar Internet desarrolla la auténtica interacción, los individuos establecen relaciones entre ellos y las redes personales se convierten en lo más importante. Los foros permiten crear un perfil, los juegos sociales conocer al resto de jugadores, y los sitios para compartir vídeos enviar mensajes a otros usuarios. Todo esto, al fin y al cabo, posibilita la creación de redes sociales bajo distintos modelos, grupos de personas que se comunican por medio de Internet con un interés común, ya sea jugar en World of Warcraft, ver vídeos en Youtube o seguir los comentarios de Lady Gaga en Twitter. Cuando hablamos de las redes sociales basadas en Internet nos referimos a un genuino fenómeno social. El deseo de compartir experiencias y la necesidad de pertenencia al grupo provocan esta actividad colectiva, el software traslada los actos cotidianos a un sitio informático, facilitando la interacción de un modo completamente nuevo. Si antes llamábamos por teléfono a un amigo para decirle que estábamos pasando unos días en la playa, ahora podemos mostrar nuestra localización o transmitir esa información en nuestro estado, a todos nuestros contactos, en tiempo real. De igual manera, las redes sociales on-line hacen visible la organización social en forma de redes. Por ejemplo, Facebook nos muestra el número de amigos y, por medio de este servicio, podemos comprobar de un modo visual los contactos que conforman una parte de nuestra red social. LinkedIn categoriza los perfiles en función de su ocupación, lo que favorece el encuentro entre profesionales como si de una feria especializada se tratase.

También conviene tener en cuenta que las redes sociales en Internet, como fenómeno, engloban numerosas y variadas redes, por lo que, generalmente, se habla de ellas en plural. Es difícil encontrar una persona que sólo posea una cuenta en uno de los servicios que ofrece Internet. Normalmente, los individuos son usuarios activos de varios servicios, mediante los cuales, crean y mantienen diferentes relaciones personales. Prueba de ello es que, con las últimas actualizaciones, los servicios de redes

⁷Ponce, I. (17 de abril de 2012) Gobierno de España, Ministerio de educación, cultura y deporte. *Observatorio Tecnológico "Monográfico: Redes Sociales – Historia de las Redes Sociales"* [Consulta: 14/07/2015] desde: <http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/es/internet/web-20/1043-redes-sociales?start=2>

sociales se están convirtiendo en un agregado de muchos servicios que funcionaban de forma separada. Podemos trasladar nuestro estado de Twitter a Tuenti, o ver un vídeo en Youtube y compartirlo en Facebook. Todo esto integra a los usuarios de un modo complejo, por lo que el concepto de servicio de red social se diluye, y acaba siendo una combinación de posibilidades de comunicación.

Las profesoras estadounidenses, Danah Boyd y Nicole Ellison, definen los servicios de redes sociales como: “*servicios con sede en la red que permiten a los individuos:*

- *Construir un perfil público o semipúblico dentro un sistema delimitado o cerrado.*
- *Articular una lista de otros usuarios con los que comparten relaciones.*
- *Ver y recorrer esa lista de relaciones que las personas relacionadas tienen con otras dentro del sistema”.*⁸

Otros especialistas plantean estos servicios como herramientas informáticas que permiten la creación de una red social on-line y que, para ello, tratan de operar en tres ámbitos de forma cruzada, “las 3Cs”: **Comunicación**, nos ayudan a poner en común conocimientos; **Comunidad**, nos ayudan a encontrar e integrar comunidades; y **Cooperación**, nos ayudan a hacer cosas juntos, compartir y encontrar puntos de unión. Según estas definiciones, muchos de los servicios y medios sociales 2.0 son servicios de redes sociales. Por otro lado, desde los Social Media, estos servicios se describen como medios de comunicación social centrados en la relación on-line, para distinguirlos del resto de medios sociales. Esta definición enfoca la diferencia en la función principal y el objeto en el que se centran estos servicios. Si bien es cierto que existen plataformas que se crean con el propósito de la relación entre las personas, como Facebook o Myspace, no podemos olvidar, como hemos visto, que hay otros servicios que permiten la creación de redes sociales on-line y que, estos mismos servicios, también integran otro tipo de aplicaciones. Sencillamente, las propiedades sociales de los servicios 2.0 fomentan la creación de redes sociales en Internet de diferentes maneras. Aunque Youtube o SlideShare se definan desde los Social Media como servicios de alojamiento de archivos para compartir, después de todo, mediante esa colaboración también se establecen redes sociales.

Siguiendo este razonamiento, podemos definir las redes sociales on-line como estructuras sociales compuestas por un grupo de personas que comparten un interés común, relación o actividad a través de Internet, donde tienen lugar los encuentros sociales y se muestran las preferencias de consumo de información

⁸ Ponce, I. (17 de abril de 2012) Gobierno de España, Ministerio de educación, cultura y deporte. *Observatorio Tecnológico "Monográfico: Redes Sociales – Definición de Redes Sociales"* [Consulta: 14/07/2015] desde: <http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/es/component/content/article/1043-redes-sociales?start=1>

mediante la comunicación en tiempo real, aunque también puede darse la comunicación diferida en el tiempo, como en el caso de los foros. No sólo nos relacionamos y compartimos con los demás, sino que, además, exponemos abiertamente y en tiempo real nuestros gustos y tendencias, expresando la propia identidad. Uno de los eslóganes de Flickr es, sin ir más lejos, "Comparte tu vida en fotos". En conclusión, las redes sociales online las crean los usuarios a través de las posibilidades de uso que ofrecen los servicios de Internet.

4.2 FACEBOOK

Facebook nació en el año 2004. Internet empezaba a tomar fuerza en la población de a pie y la interrelación con otros usuarios del ciberespacio ya era una realidad. Era la época gloriosa del Messenger de MSN, nacido en 1999 en el seno de Microsoft. También era el momento de descubrir nuevos chats y foros de la red.⁹

En este contexto nació Facebook, una idea gestada por Mark Elliot Zuckerberg. La red social alcanzó en muy poco tiempo una popularidad nunca vista hasta el momento en el mundo de Internet.

Facebook nació en la Universidad de Harvard, en Estados Unidos. La red social fue lanzada el 4 de febrero de 2004 desde la modesta habitación de Mark Zuckberg. La idea era simple pero revolucionaria: crear una nueva forma de compartir las vivencias del día a día.

Así nació el concepto de 'amigo de Facebook' que en el futuro inspiraría a nuevas redes sociales como Tuenti en España (2006) o incluso Twitter (2006). Eso sí, la polémica no ha estado al margen de Facebook. Zuckberg se tuvo que enfrentar a una demanda por robo de ideas interpuesta por tres de sus compañeros de universidad. Finalmente, el fundador de la red social pagó 65 millones de dólares para poner fin a la demanda.

Al principio, Facebook se utilizaba de forma interna entre los alumnos de la Universidad de Harvard pero con el tiempo se abrió a todo aquel que tuviera una cuenta de correo electrónico. Así nació la leyenda de Facebook y así se inició una nueva era. ¿Cuál era el atractivo de esta red social? Subir fotos, etiquetar a tus amigos en ellas, escribir lo que pasa en tu día a día. Ya lo dijo Aristóteles, "*el hombre es un ser social por naturaleza*", y esas necesidades de comunicación adquirirían muchas facilidades gracias a Facebook.

⁹ Practicopedia. (3 de febrero de 2014) *Lainformacion.com, Practicopedia: La vida más fácil. "Como es la historia de Facebook"*. [Consulta: 15/07/2015] desde: <<http://internet-y-ordenadores.practicopedia.lainformacion.com/facebook/como-es-la-historia-de-facebook-20854>>

Facebook fue ganando más adeptos a medida que pasaba el tiempo. Sin embargo, su gran 'boom' no llegó hasta que fue traducido a diferentes lenguas. El español, el francés y el alemán fueron las primeras en incorporarse a la red social en torno al año 2007. Las traducciones de la página web son realizadas por los propios usuarios de forma no remunerada. Cualquier internauta puede colaborar para que Facebook se abra a nuevas lenguas, como el bielorruso o el azerí. Accede al apartado de 'Traducción' de la red social.

En el año 2010 nació una nueva red social: Instagram. Esta herramienta, diseñada para 'Smartphones' permitía compartir fotos de forma simultánea en diferentes redes: Facebook, Foursquare, Twitter, Flickr...

La empresa de Zuckerberg vio en Instagram la oportunidad de ampliar su negocio a través de la integración de otras redes sociales de la competencia. Así, en el año 2012, Facebook adquirió los derechos de la 'app' fotográfica. Desde entonces siguen su camino de forma conjunta.

Facebook salió al mercado de la Bolsa el 18 de mayo de 2012. La compañía protagonizó el mejor estreno de una empresa de Internet en Wall Street. La red social fue valorada en 80.000 millones de euros. Sin embargo, sus acciones comenzaron a caer durante los tres días siguientes. Un comienzo de subidas y bajadas que se mantiene hoy en día.

El futuro de Facebook parece prometedor, pero aún le quedan algunos objetivos por cumplir. Su política de privacidad siempre ha supuesto un gran problema para muchos usuarios que no se fían del tratamiento de los datos.

La seguridad de la red social es uno de los puntos que la empresa debe tener presente. De hecho, según datos del 'Cyberpsychology, Behavior, and Social Networking', *“más de la mitad de los usuarios que eliminan su cuenta en Facebook lo hacen por razones de privacidad”*

Por otra parte, la red social deberá incrementar la fidelidad de sus usuarios activos. Muchos de los internautas tienen una cuenta en Facebook pero no la utilizan. Resulta vital conseguir que estos usuarios interactúen en la red y que los nuevos integrantes sean una parte activa del proyecto.

4.3 REALIDAD VIRTUAL VS REALIDAD TERRENAL

La Realidad Virtual (RV) supone un avance y está teniendo nuevas aplicaciones en todos los ámbitos, pero es necesario también evaluar su impacto sobre el individuo, con el fin de saber qué efectos tiene esta tecnología sobre los usuarios cuando se utiliza de forma intensiva o cuando se abusa de ella, sobre todo en las aplicaciones lúdicas actuales, cada vez más virtuales o tridimensionales. No sólo el sector de ocio está utilizando la RV, sino que son cada vez más numerosas las aplicaciones inmersivas

Definitivamente un término muy sonado y controversial. En éstos días en que todo es virtual, encontramos mucha confusión en las personas expuestas de una u otra forma a los nuevos medios. En el nombre en sí hay una gran contradicción: Realidad Virtual. Algo que es, pero no es. Sin embargo no tenemos que complicarnos la vida tratando de explicar la paradoja. “*La realidad virtual es una representación de las cosas a través de medios electrónicos, que nos da la sensación de estar en una situación real en la que podemos interactuar con lo que nos rodea*”¹⁰.

En ella, el individuo puede formar una personalidad comunicándose y expresándose de la forma que él quiera, tomando actitudes y conductas que no precisamente frecuente en la vida real, incluso no tiene por qué ser humana la identidad bajo la que aparezca. La realidad virtual en la comunidad online ofrece un amplio margen para que el sujeto exprese cualquier aspecto del yo posible. No existe un más allá de sus relaciones.

Esto trae como consecuencia que en la comunidad online ocurra una pérdida de identidad, las máquinas han convertido en algo ambiguo la diferencia entre lo natural y lo artificial, entre el cuerpo y la mente, entre el desarrollo personal y el planeado desde el exterior. Es un canto al placer de la confusión de las fronteras y a la responsabilidad en su construcción. Se puede confeccionar cualquier identidad o rol, sólo basta con difuminar las características personales y psicológicas.

Señalar los avances de la ingeniería genética y la cirugía, llamada estética, que actúa en lo real del cuerpo del sujeto y que produce efectos más determinantes en la posición subjetiva de los sujetos. En otras palabras la persona crea su imagen para adaptarse a su propia realidad. ¿Qué consecuencias trae la realidad virtual?¹¹

Es preciso que la realidad virtual se encuentre expresada en un tipo de lenguaje informático gráfico con características tridimensionales, y que además posea un comportamiento dinámico y ejecutado en tiempo real.

Su característica principal se basa en que el usuario se encuentra incorporado en el interior del entorno gráfico tridimensional computarizado, para lo cual se requiere la suspensión de la incredulidad, es decir convencer a la persona de que se halla dentro de

¹⁰ Guerrero Cuevas, B Valero Aguayo, L.: *Efectos secundarios tras el uso de realidad virtual inmersiva en un videojuego*. Universidad de Málaga, Facultad de Psicología (2013) [Consulta: 15/07/2015] desde: <http://www.ijpsy.com/volumen13/num2/353/efectos-secundarios-tras-el-uso-de-realidad-ES.pdf>

¹¹Colmenares Correa, J (26 de septiembre de 2013) : *Tec Realidad Virtual "Consecuencias de la realidad virtual"* [Consulta: 15/07/2015] desde: <http://tecrealidadvirtual.blogspot.com.es/2013/09/consecuencias-de-la-realidad-virtual.html>

ese mundo, con el fin de lograr la integración e interacción del usuario en dicho medio.

Para ello, la realidad virtual ha sido desarrollada con la capacidad de emitir infinidad de reacciones ante las acciones ejecutadas por los usuarios, brindando un marco que ofrezca una experiencia inmersiva, interactiva y multisensorial.

Todas estas características intentan lograr que la realidad virtual alcance los objetivos para los cuales fue creada, que básicamente pretende generar un entorno que no pueda ser diferenciado de la realidad física, ya que a través de dicho mundo físico, la realidad virtual lo utiliza para sustituirlo por un ambiente de entrada y salida de información, por intermedio de una computadora.

La idea fundamental, para lo cual fue desarrollada la realidad virtual, ha sido desde siempre lograr la creación de un mundo irreal pero posible, por lo que se lo ha dotado de objetos que poseen relaciones entre ellos y permiten la interacción de las personas en dicho universo irreal.

Por ello, es fundamentalmente necesaria la participación e interacción de las personas dentro de este mundo, que pueden incluso modificar las normas que rigen la realidad virtual con sus actos.

4.3.1 COMUNIDAD VIRTUAL ¿UNA REALIDAD?

Dentro de la Red, aparecen nuevas formas de comunicación promovidas por el uso del correo electrónico, pero el intercambio de información entre sus miembros no era inmediato (comunicación en diferido). Posteriormente, con la llegada de la World Wide Web o Web 2.0, como sistema hipertexto que funciona sobre Internet, la comunicación se produce en tiempo real, entrando en juego la interactividad.

Esta nueva forma de comunicación obliga a diferenciar entre Comunidad Real Tradicional y Comunidad Virtual (Iparraguirre, 1998)¹²

Comunidad Real tradicional¹³

- Espacio físico y temporal común para todos.

¹² Moreno Mínguez, A y Suárez Hernán, C Universidad de Valladolid "Las comunidades virtuales como nuevas formas de relación social, Elementos para el análisis" (2010) [Consulta: 15/07/2015] desde:
<<https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero43/covirtual.html>>

¹³ Moreno Mínguez, A y Suárez Hernán, C Universidad de Valladolid "Las comunidades virtuales como nuevas formas de relación social, Elementos para el análisis" (2010) [Consulta: 15/07/2015] desde:
<<https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero43/covirtual.html>>

- Se desarrolla en la Sociedad Real donde las naciones de espacio-tiempo y encuentro físico condicionan su conducta y está limitada por el territorio.
- Es el soporte material de la Comunidad Virtual.

Comunidad Virtual online

- El espacio físico y temporal ya no supone una limitación.
- Se desarrolla en la Sociedad Virtual, el territorio ciberespacial, donde no hay fronteras y es planetario.
- Aparece cuando una Comunidad Real utiliza la telemática para mantener y ampliar la comunicación

"LA VIDA EN LA PANTALLA" SHERRY TURKLE

*“Un sistema de redes que se expande con rapidez, conocido como Internet, enlaza a millones de personas en nuevos espacios que están cambiando la forma con la que pensamos, la naturaleza de nuestra sexualidad, la forma de nuestras comunidades, nuestras verdaderas identidades”*¹⁴, Así define la psicóloga Sherry Turkle internet, por lo que la autora intenta comprender *“cómo una cultura de la simulación en emergencia está afectando a nuestras ideas sobre la mente, el cuerpo, el yo y la máquina”*, entendiendo que *“es la historia de las fronteras entre lo real y lo virtual, lo animado y lo inanimado, el yo unitario y el yo múltiple, que ocurre tanto en campos científicos avanzados de investigación como en los modelos de vida cotidiana”*.

La autora de este libro tiene formación y trabajos en sociología, antropología y psicología de la personalidad, es psicóloga clínica y graduada en el Instituto Psicoanalítico de Boston. Este libro es testimonio de sus investigaciones en el famoso MIT donde, en sus propias palabras, ***“aprecié los signos de un cambio de una cultura psicoanalítica a una cultura informática”***. El tránsito que realiza es curioso y, más allá de valoraciones, expresión en gran medida de algunos intelectuales de nuestro tiempo: *“A finales de los años sesenta y principios de los setenta vivía en una cultura que enseñaba que el yo está constituido por el lenguaje y a través del lenguaje, y que cada uno de nosotros es una multiplicidad de partes, fragmentos y conexiones”*.

En internet el yo es múltiple, fluido y constituido en interacción con conexiones en una máquina.

Sherry Turkle hace interesantes observaciones que van desde una verdadera adicción al uso conocido como MUD (Dominios para Múltiples Usuarios, sitios de vínculos entre muchas personas), que pueden llegar hasta 40 y 80 horas semanales, hasta la muchas veces clara búsqueda de identidad -juego de roles, uso del anonimato,

¹⁴ Sherry Turkle, *La vida en la pantalla. La construcción de la identidad en la era de Internet*, Ediciones Paidós Ibéricas, Barcelona, (1997)

cambio de sexo en los personajes, etc.-, en una práctica que considera que tiene mucho en común con el psicodrama y donde *“el ordenador se puede experimentar como un objeto en la frontera entre el yo y lo que no es el yo”* [...] Las incontables historias reales que transcribe son realmente fascinantes y le hacen observar que *“los MUD hacen posible la creación de una identidad tan fluida y múltiple que pone en tensión los límites de la noción”*.

Los ordenadores, son entonces, o pueden ser laboratorios para la construcción de la identidad, *convirtiéndose “en objetos de pensamiento para pensar en nuestros yos posmodernos”*¹⁵ se convierten en instrumentos para llenar un vacío o escaparse de la vida “real” para insertarse en una “virtual”.

Una realidad virtual que, como es sabido, está planteando cada vez más preguntas, ejemplo de las cuales son las que señala la autora para una situación específica: El sexual virtual plantea la pregunta de qué hay en el centro del sexo y de la fidelidad. ¿Es la acción física? ¿Es el sentimiento de una intimidad emocional con otra persona que no es nuestro compañero o compañera fundamental? ¿La infidelidad está en la cabeza o en el cuerpo? ¿Está en el deseo o en la acción? ¿Qué constituye la violación de la confianza? Y ¿hasta qué punto y de que maneras tiene que importar quién sea el compañera o compañera sexual virtual en el mundo real? *“El hecho de que el cuerpo físico se ha dejado fuera de la situación hace que estas cuestiones sean más sutiles y a la vez más complicadas de resolver que lo eran antes”*. A esto, planteado porque se trata de algo muy frecuente en estos intercambios virtuales, obviamente hay que agregar todo lo relacionado con una Realidad Virtual cada vez mayor y que llega a preferirse frente a la real, con todo lo que esto significa para el estudio de la subjetividad en nuestra realidad concreta.

Sherry Turkle entiende que **el poder omnisciente del ordenador tiene vinculación con el de las drogas**, y destaca las múltiples causas de la atracción que puede producir: *“Lo que me atrae del ordenador son las posibilidades de la ‘conversación’ entre las múltiples ventanas en mi pantalla y la manera en que una máquina que es instantáneamente responsiva aplaca mis ansiedades de perfección”*. Sin embargo, a otras personas les seducen otras cosas. A algunos les cautivan los mundos virtuales que parece que se mantienen impolutos por el desorden de lo real. A algunos les cautiva el sentido de construir o fusionar su mente con la del ordenador. Si a alguien le asusta la intimidad y a la vez le asusta estar solo, hasta un ordenador aislado (no en red) parece ofrecer una solución. Interactivo y reactivo, *“el ordenador ofrece la ilusión*

¹⁵ Boix Cantó, J. V., Modernidad y tecnología “Implicaciones de la virtualidad informática en la aproximación a la realidad: un enfoque a partir de la teoría de la posmodernidad de Fredric Jameson” [Consulta: 15/07/2015] desde: [<https://sociotecno5.wordpress.com/about/>](https://sociotecno5.wordpress.com/about/)

de compañerismo sin la demanda de una amistad. Uno puede ser solitario sin necesidad de estar nunca solo”.

Sherry Turkle abre un camino que no hay que despreciar sino valorar para necesariamente continuar recorriéndolo.

4.4 EL PELIGRO DE LAS REDES SOCIALES

4.4.1 ALTA EN REDES SOCIALES

RRSS	Nombre	e-mail	Edad	Sexo	contraseña
FACEBOOK	x	X	x	X	x
TWITTER	x	X			x
INSTAGRAM		facebook			
TUENTI	x	X	x	X	x
GOOGLE+	x	X	X	X	x
LINKED IN	x	X			x

Estudio de filtro para acceder a las redes sociales Álvaro Gómez

Hemos analizado los datos necesarios para llevar a cabo un alta en las principales redes sociales de España, las cuales son Facebook, Twitter, Instagram, Tuenti, Google+ y linked In. Es llamativo observar que en todas basta sólo con un nombre y un correo electrónico para poder disfrutar de estas redes sociales. Aunque los medios y estas empresas nos lo vendan como un beneficio, ya que en pocos minutos puedes estar hablando con otros usuarios, este instrumento conlleva una serie de desventajas como es la suplantación de identidad, o mantener una doble personalidad en las redes, ya que son muchas las personas que manipulan su información real para mostrarse a sus ciberamigos de forma idílica. Causando la evasión del mundo real y por consiguiente graves trastornos psicológicos.

Facebook es el gigante de internet, más de 1.400.000.000 de personas tienen un usuario en esta web. Comprendemos que para tan importante plataforma la apertura de un perfil tendrá que ser algo más complejo, ya que la privacidad de los usuarios es algo muy delicado y que está a la orden del día como podemos observar en los medios de comunicación. Por ello, hemos comprobado paso a paso, cómo de fácil nos lo pone Facebook para dar de alta a un usuario cuyos datos sean falsos.

Entramos en la página de Facebook. (www.facebook.com) para hacernos un perfil con el fin de demostrar la rigurosidad de tan potente red social. Comprobamos que al entrar en la página nos encontramos el apartado “*regístrate*” donde aparecen diferentes pestañas para rellenar, las cuales son “*Nombre*”, “*Apellidos*” “*Correo*

electrónico o número de móvil” “*Confirmar correo electrónico*” y Finalmente “*Contraseña*”. Una vez rellena esta sección pasamos al apartado de la edad y el sexo donde decidiremos de forma arbitraria nuestra fecha de nacimiento y el género. Sin ningún otro dato, accedemos a la configuración del perfil del Facebook. Hemos escogido un nombre común: “*Manuel Legares*”.

Una vez pinchamos en “*registrarse*”, comienza una serie de tres pasos que no son obligatorios cumplir, pero son imprescindibles para dar credibilidad a nuestro perfil y conseguir el mayor número posible de amigos en la red. En este caso Facebook accede a los usuarios relacionados con el e-mail con el que nos hemos registrado y nos da algunas sugerencias de a quién podemos conocer.

El paso dos, consiste en buscar amigos por su nombre, apellidos, correo electrónico o a través de otras redes sociales con las que tengas vinculada la cuenta. Este paso lo hemos omitido ya que el e-mail, no cuenta con ningún alta en otras web.

El paso tres es el más importante de todos para lograr un buen número de amigos y llevar a cabo conversaciones y otras interacciones con los distintos usuarios de internet. “La foto de perfil”. Es muy importante la decisión de cómo será nuestra foto. Es importante elegir una foto atractiva, aunque tenemos que asegurarnos que no sea profesional, de esta forma despertará menos sospecha en las personas a las que queremos acceder y pensarán que se trata de un perfil real.

En apenas tres minutos hemos creado un perfil de la red social más importante del mundo. Una vez aquí podemos ubicar nuestro perfil en cualquier ciudad, para posteriormente acercarnos al círculo social que nos convenga.

Comenzamos la búsqueda de amigos y mandamos varias solicitudes de amistad, vemos que en la zona superior de la ventana de internet nos aparece un mensaje emergente donde se nos informa que para completar el registro, es necesario confirmar el correo electrónico con el que nos hemos dado de alta. Aunque parece no ser muy relevante porque antes de la confirmación del correo, Facebook notifica que algunos perfiles han confirmado la solicitud de amistad que hemos mandado segundos antes.

Intentamos comprobar si con la confirmación del correo sin hacer, podemos acceder al perfil de los demás usuarios. Observamos que no sólo eso: Podemos acceder a sus fotos, gustos, intereses, incluso podemos ver los amigos con los que el usuario está conectado.

Facebook es una clara muestra del descuido que tienen algunas personas con su privacidad, Observamos como existen perfiles donde aparece su número de teléfono y dirección. Algo muy peligroso y de lo que muchas personas pueden aprovecharse. Supongamos que el perfil del que obtenemos esta información se trata de un menor que ha creado un usuario lejos de la realidad, estaríamos interactuando con menores fáciles de manipular y por consiguiente un atractivo para pederastas y otros criminales.

El paso final consiste en confirmar el correo con el que se ha llevado a cabo el alta, aunque no parece ser muy importante ya que hemos hecho uso de todas las características de la web sin acreditar que el correo pertenezca a la cuenta con la que estamos trabajando. Lo llamativo de esto, es que el correo no contiene un nombre real y lo hemos hecho en pocos minutos a través de www.gmail.com.

En apenas unos minutos el perfil falso con el que estamos trabajando, ha obtenido 4 amigos y ha entablado conversación con otros usuarios. Otro dato sorprendente es que hemos recibido solicitudes de amistad a un perfil con información falsa que tan solo lleva 10 minutos dado de alta en la red.

Una vez comienza la caza de amigos de Facebook, existe un filtro de seguridad fácil de burlar. Consiste en una ventana emergente que te informa que sólo debes mandar la solicitud de amistad si conoces a aquella persona. Sin embargo una vez cerremos la ventana, podemos seguir aumentando nuestra lista de amigos sin ningún problema.

¿Estamos seguros de con quién hablamos?

*COMPLEMENTAR CON ANEXO

4.5 VACÍO LEGAL PARA LA SUPLANTACIÓN DE IDENTIDAD¹⁶

4.5.1 LA IDENTIDAD

Según el profesor Ricardo Mata y Martín la identidad *“hace referencia a un conjunto de características, datos o informaciones que permiten individualizar a una persona. La identidad de un sujeto permite atribuir a éste las distintas consecuencias derivadas de sus conductas o actos. En consecuencia, mediante la identidad podemos imputar un hecho a una persona”*¹⁷

En Internet, sucede algo parecido ya que para participar en las funcionalidades de la red, las personas ofrecen una representación de sí mismos, una serie de datos e informaciones acerca de sus opiniones, aficiones, gustos, y de su vida en general. Nos encontramos en estos supuestos con la llamada *“identidad digital”*.

4.5.2 USURPACIÓN Y SUPLANTACIÓN

¹⁶ Rodrigo, M. J. (6 de octubre de 2014) *Legaltoday.com, por abogado, para abogado, “El vacío legal del delito de suplantación de identidad en Internet”* [Consulta: 19/07/2015] desde: <<http://www.legaltoday.com/blogs/nuevas-tecnologias/blog-ecija-2-0/el-vacio-legal-del-delito-de-suplantacion-de-identidad-en-internet>>

¹⁷ Mata y Martín, R. (2010). *“Robo de identidad y protección de datos”*, Aranzadi [Consulta: 23/07/2015]

En la práctica no es sencillo distinguir ambos conceptos, Sin embargo, cabe decir que la usurpación es un delito y por tanto, el reconocimiento de la misma exige una mayor prueba por la víctima.

La suplantación equivale a la simple creación de un perfil o anuncio en la red y no será castigada penalmente pues, tanto la ley como los tribunales, no consideran que se trate de un delito, lo cual no opta a que el perjudicado pueda exigir la eliminación del perfil o anuncio al proveedor de servicios.

“La Fiscalía General del Estado ha propuesto la tipificación del delito de suplantación de identidad en medios electrónicos, en la Memoria presentada el pasado septiembre, por D. Eduardo Torres-Dulce Lifante, al inicio del año judicial.

Esta propuesta es un reflejo de la preocupación del usuario de internet en España en relación a los delitos de suplantación de identidad, en este sentido, un Estudio de la Comisión Europea señaló ya a finales de 2012 que un 75% los usuarios de internet españoles estaban preocupados por este tipo de delitos y no es para menos, teniendo en cuenta que la información que se publica en internet sobre una persona puede tener una gran repercusión y lesionar gravemente los derechos de la persona afectada.

Y es que, tal y como señala la Fiscalía General en su Memoria, el problema de la suplantación identidad era un problema relevante en 2012, que no ha hecho más que aumentar. Suplantaciones de personajes famosos, anónimos y menores en redes sociales, foros o chats están a la orden del día lo que puede suponer un menoscabo tanto a nivel personal como profesional de quienes son víctimas de tales actividades.”¹⁸

Sin embargo, **dichos delitos de suplantación de identidad en internet no tienen una adecuada regulación jurídica en la actualidad** es más, en términos de la Fiscalía, La reforma del Código Penal, llevada a cabo en marzo de 2015, no aborda tampoco directamente aquellos casos en los que una persona se hace pasar por otra en la red pudiendo así inducir a error sobre la verdadera identidad de una persona y ello, con independencia de la finalidad que se persiga.

En la actualidad, cuando se comete un delito de suplantación de identidad a través de medios electrónicos, se aplica lo establecido en el art. 401 del Código Penal.

¹⁸ Rodrigo, M. J. (7 de octubre de 2014) *Abogados por un colegio-ético, “El vacío legal del delito de suplantación de identidad en Internet”* [Consulta: 19/07/2015] desde: <<http://colegio-etico.es/noticias/delito-de-suplantacion-de-identidad/>>

Artículo 401 CP:

"El que usurpare el estado civil de otro será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años"¹⁹:

Sin embargo, doctrinalmente se entiende que, para que se produzca la conducta típica es decir, para que se cometa el delito, es necesario no sólo que una persona se haga pasar por otra sino que además ejerza como propios sus derechos, y acciones, tales como contratación, participación en sociedades, ejercicio de derechos, etc. Es **decir, para que exista una suplantación de identidad en los términos establecidos en el art. 401 del CP, es necesario no sólo que se utilice el nombre y apellidos de una persona sino que hace falta hacer algo más, algo que sólo pueda hacer la persona cuya identidad es suplantada**, de tal forma que exista un perjuicio patrimonial o de otra índole en la víctima, lo que jurisprudencialmente se ha venido definiendo como "una suplantación completa".

En nuestro ordenamiento jurídico, el único delito que puede servir para luchar de un modo general contra la suplantación de identidad es el de usurpación del estado civil del art 401 CP. Sin embargo este artículo goza de una eficacia muy limitada con respecto a las conductas de suplantación de identidad, de manera que muchas de estas conductas no estarían tipificadas en nuestro CP. De esta forma, **podemos afirmar que hoy en día los actos que pueden realizarse utilizando la identidad de otro pueden ser muchos y sólo algunos están tipificados penalmente.**

Lo anterior ha supuesto, tal y como indica la Fiscalía, que se hayan llegado a dictar sentencias absolutorias en supuestos en los que únicamente quedó acreditado *"un uso concreto y determinado de la identidad ajena para alguna finalidad muy específica"*²⁰.

Es decir, en la actualidad aquellas conductas que suponen únicamente que una persona se haga pasar por otra utilizando elementos identificadores como el nombre y apellidos o la fotografía, en el ciberespacio, ya sean de forma continuada o no, quedarían impunes. Sin embargo, como indica la Fiscalía, teniendo en cuenta el grave menoscabo que en la fama o reputación que tales actuaciones pueden suponer a la víctima, se hace que sea necesario tipificar dichas conductas.

¹⁹ España, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 24 de noviembre de 1995, núm. 281, p. 33987-34058, Artículo 401 [Consulta: 19/07/2015] desde: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&tn=1&p=20150428&vd=#a401>

²⁰, Vigil, A. (19 de septiembre 2014) *Expansión.com* "La fiscalía propone tipificar la suplantación en internet" [Consulta: 23/07/2015] desde: <http://www.expansion.com/accesible/2014/09/19/juridico/1411148188.html>

Por ello, la Fiscalía propone tipificar la suplantación de identidad on-line, castigando a quienes suplanten la identidad de un tercero en internet, con penas de seis meses a dos años de prisión o multa de seis a veinticuatro meses. No obstante, aconseja limitar dicha tipificación, dejando fuera aquellas conductas puntuales que *"ni tienen capacidad de causar perjuicio alguno a la persona cuya identidad se suplanta, ni es esa la intención de su autor, o que, por las características de las acciones, carezcan de virtualidad para generar error sobre la identidad de la persona que realmente está actuando a través de la red"*.

Esta última parte del artículo es muy interesante y demuestra lo que esta investigación pretende. ¿Son conscientes las personas que están cometiendo un delito cuando utilizan información de otros usuarios de la red como si fuera suya?

4.5.3 LA SUPLANTACION DE IDENTIDAD

Según el Profesor Alfonso Galán Muñoz *"la suplantación de identidad es aquella conducta que realiza quien obtiene o se apodera de datos, informaciones o documentos de un tercero y los utiliza para hacerse pasar por él en muy diversos ámbitos de la vida cotidiana."*²¹

Cada vez son más frecuentes los casos de creación de perfiles por una persona distinta que la que se ve reflejada en el mismo, para posteriormente, utilizar esos perfiles para realizar comentarios, subir archivos, etc. Que pueden provocar que sus contactos y amigos se vuelvan en su contra. Los supuestos más frecuentes están relacionados con rupturas sentimentales y venganzas a través de páginas de contactos. La usurpación de identidad en las redes sociales también se usa para conseguir información sobre conocidos. *"Es común que alguien se haga pasar por otra persona para hacer averiguaciones sobre su pareja o su ex pareja"*²²

Existen tres casos típicos de **suplantación de identidad**, y no todos son considerados delito²³:

²¹ Definición: Galán Muñoz, A. (2010) *"Robo de identidad y protección de datos"*, Aranzadi [Consulta: 23/07/2015]

²² Leo González Pérez, L. (2 de junio de 2012) *Clarín, Redes sociales: crecen los casos de robo de identidad* [Consulta: 23/07/2015] desde: http://www.clarin.com/sociedad/Redes-sociales-crecen-casos-identidad_0_711528989.html>

²³ Editor, (27 de noviembre de 2013) *Delitos.com, "Suplantación de identidad, motivos y casos reales que se producen"* [Consulta: 21/07/2015] desde: <http://www.delitosinformaticos.com/11/2013/delitos/usurpacion-de-identidad/suplantacion-de-identidad-motivos-y-casos-reales-que-se-producen>>

- Si únicamente se registra un perfil falso y no se utiliza información personal o fotografías personales de la persona suplantada, no estaría considerado un delito. La solución en este caso sería contactar con el servicio de ayuda de la red social en cuestión y denunciar el perfil para que se proceda a su cierre.
- Si en caso de registrarse un perfil con el nombre de otra persona sí se utilizan datos y fotografías de la víctima, se estaría vulnerando el derecho a la propia imagen, recogido en el artículo 18 de la Constitución Española. Además, este caso también supone un delito de la usurpación de la identidad penado con hasta 3 años de prisión por el artículo 401 del Código Penal.

Artículo 18 de la Constitución Española²⁴:

18.1 Se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

18.4 La ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos.

- Si alguien accede a tu cuenta con tus datos personales y se hace pasar por ti, está cometiendo un delito de usurpación de identidad al que se une otro de obtención ilícita de tus claves de acceso.

El problema aumenta además cuando la red social es accesible a buscadores (Google, Yahoo, etc.) y el perfil falso queda indexado en internet, aumentando así la apariencia de autenticidad del perfil falso. Según el Observatorio europeo, el 4% de los ciudadanos de la Unión Europea fue víctima de robos de datos personales y/o suplantaciones de identidad, cifra que aumenta en los casos de España y Bulgaria con un 7% de los internautas de estos países²⁵. Frente a esta problemática existente en el entorno de las redes sociales nos tenemos que hacer una pregunta: ¿Es delito suplantar la identidad en las redes sociales? Al respecto podemos hablar de dos supuestos:

- Si la conducta consiste simplemente en registrar un perfil ficticio sin utilizar los datos ni la fotografía de nadie en concreto, la acción no tendría ninguna repercusión desde el punto de vista jurídico.

²⁴C.E. Título I. De los derechos y los deberes fundamentales , Sección I "Derechos fundamentales" art. XVIII Sección 1.ª De los derechos fundamentales y las libertades públicas [Consulta: 21/07/2015] desde: <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=18&tip o=2>

²⁵ Sanz Rodríguez, P. (25 de junio de 2014) Dirección por Javato Martín A. M. Universidad de Valladolid, Facultad de de CC. Sociales Jurídicas y de la Comunicación "Redes Sociales y derecho penal" [Consulta: 21/07/2015] desde: <https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5518/1/TFG-N.22.pdf> >

- Si el perfil utiliza fotografías o datos ajenos, tal comportamiento podría tener encaje en el tipo penal previsto en el art 401 CP, esto es, el delito de usurpación de estado civil. Sin embargo el uso de estas imágenes tendrían que llevar a cabo una serie de daños severos para considerarse delito.

Parece que estamos protegidos ante este tipo de delitos, pero sin embargo, la mayoría de las veces el perfil se queda en una simple utilización de imágenes y la creación de un personaje que el Sistema considera: *“delito de mera actividad, ya que no exige ningún daño”*²⁶

4.5.4 ACOSO

La pertenencia y la participación en las redes sociales nos hacen fáciles blancos de un acoso continuo, ya que nuestra presencia en Internet es continua también. El mundo virtual y las redes sociales, concretamente, se caracterizan por que no es necesario que acosador y acosado se hallen físicamente cerca para que se produzca el acoso. Además el uso de Internet puede hacer que el ataque sea más invasivo, ya que se puede penetrar los espacios físicos de privacidad con más facilidad e impunidad. Por tanto, uno de los principales peligros de las redes sociales es que, si bien no se puede ejercer por este medio una violencia física, cualquier persona puede acosar a otro hasta un nivel excesivamente grave desde cualquier lugar y a cualquier hora, día, mes y año, sin conocerlo siquiera. *“El acoso supone la realización de comportamientos amenazantes que una persona ejecuta de forma reiterada sobre otra.”* Es necesario en todo caso que dicha conducta transmita una amenaza creíble de empleo de la violencia contra la víctima o sus familiares y allegados. Las conductas de acoso tienen un objetivo claro: la dominación del sujeto que realiza el acoso, sobre la víctima. Sin embargo podemos encontrarnos, dentro de este objetivo de dominación, con finalidades distintas:

Finalidad sexual (es el caso del grooming), una finalidad de hostigamiento (stalking o ciberacoso) o una finalidad de venganza personal.²⁷

Podemos definir el ciberacoso como *“una agresión psicológica, sostenida y repetida en el tiempo, perpetrada por uno o varios individuos contra otros, utilizando para ello las nuevas tecnologías”*.²⁸

²⁶ Martínez Mora, G. (Mayo de 2015), Abogado Martín, *“Usurpación estado civil, robo de identidad, suplantación de personalidad”* [Consulta: 22/07/2015] desde: <<http://abogadomartin.es/usurpacion-estado-civil-suplantacion-de-personalidad/>>

²⁷ Sanz Rodríguez, P. (25 de junio de 2014) Dirección por Javato Martín A. M. Universidad de Valladolid, Facultad de de CC. Sociales Jurídicas y de la Comunicación *“Redes Sociales y derecho penal”* p. 19 [Consulta: 21/07/2015] desde: <<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5518/1/TFG-N.22.pdf>>

En cuanto a las formas de ciberacoso más frecuentes, nos podemos encontrar las siguientes:

Colgar imágenes comprometidas de la víctima, ya sean reales o modificadas, publicar datos delicados que puedan avergonzar a la víctima, **crear un perfil o un blog falso a su nombre, publicando datos suyos reales o falsos**, dejar comentarios ofensivos a los amigos de la víctima, amenazar a la víctima con mensajes, etc. Una de las exigencias más importantes que se ha de observar a la hora de diagnosticar un caso de ciberacoso es que la agresión sea repetida y no un hecho aislado. El envío aislado de mensajes desagradables no podría ser considerado como un caso de ciberacoso. Se trata de la conducta tendente a intentar mantener cualquier tipo de contacto de forma persistente, obsesiva y compulsiva que derive en daños psíquicos y morales graves para el acosado.

El acosador puede llevar a cabo su estrategia de diversas formas aunque como ya he mencionado antes, una de las más usuales consiste en la humillación y la violación de la intimidad aunque la víctima sea ajena a esto. En la mayoría de los casos, las personas que son víctimas de una suplantación de identidad, no son conscientes de que sus imágenes se encuentran en manos de otras personas.

En algunas redes sociales como Facebook, para evitar perfiles que incomoden a diversos usuarios existe la posibilidad de bloquear el perfil deseado, de forma que este perfil desaparece para ambos. Es decir si una persona desea crear un perfil con fotos de otro, tiene la posibilidad de bloquear a la víctima y a su círculo más cercano de forma que la posibilidad de saber que está siendo suplantado es mínima.

El ciberacoso es un delito que trata de crear, mediante medios telemáticos, una atmósfera de odio en torno al acosado que provoque su derrumbe moral. El principal problema ante el que nos encontramos es el vacío legal de nuestro ordenamiento jurídico ante tal fenómeno. **Nuestro Código Penal es insuficiente para combatir esta figura.**

El ciberacoso no está tipificado como tal en el CP, sin embargo, estas conductas pueden, y deben ser castigadas a través de otros delitos que podrían encajar con esta figura:

1. *Delitos contra la integridad moral (173.1)*
2. *Delitos contra la dignidad (honor) de la persona: en concreto las injurias y las calumnias.*
3. *Delitos de amenazas y coacciones,*

²⁸ Sanz Rodríguez, P. (25 de junio de 2014) Dirección por Javato Martín A. M. Universidad de Valladolid, Facultad de de CC. Sociales Jurídicas y de la Comunicación "*Redes Sociales y derecho penal*" P.19 [Consulta: 21/07/2015] desde: <<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5518/1/TFG-N.22.pdf> >

En caso de que el sujeto pasivo sea un menor de edad, el fenómeno de acoso se recrudece, puesto que muy a menudo intenta ocultar ese problema ante su familia y amigos, además de que la entereza para afrontarlo es mucho menor. Podemos definir el bullying como cualquier forma de maltrato psicológico o físico entre escolares de forma reiterada y durante un determinado periodo de tiempo. Se trata, por tanto, de un comportamiento que pretende la intimidación de la víctima por una diferencia física, circunstancial o de cualquier otra índole

Cyberbullying, que puede entender como el abuso de poder continuado de un menor sobre otro realizado por medio del uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. El cyberbullying seguiría caracterizándose por conductas centradas en atormentar, amenazar, humillar, hostigar o molestar al menor, pero estas ya no tienen como ámbito la escuela ni ningún otro espacio físico, sino la Red

No son pocos los casos de usuarios que han visto comprometida su identidad y su honor por la existencia de perfiles falsos y anuncios en Internet. Pese a que la mayoría de los casos conocidos por la ciudadanía suelen referirse a personajes o instituciones famosas, lo cierto es que cualquier usuario puede ser objeto de estas prácticas que pueden llegar a ser delictivas según el caso concreto y que abarcan multitud de conductas. Desde la simple suplantación de identidad en un perfil de redes sociales hasta el “phishing” o utilización de datos bancarios o personales de la víctima en provecho propio.

Para analizar este tipo de conductas debemos diferenciar los conceptos de suplantación y usurpación de identidad. Si bien, ambas figuras son conductas prohibidas con anterioridad a Internet, lo cierto es que desde la irrupción de las redes sociales se ha puesto de manifiesto un auge de las mismas.

Aunque cualquier individuo puede ser objeto de una suplantación o usurpación de identidad, lo cierto es que son las personas conocidas o las grandes empresas quienes más sufren este tipo de conductas. A menudo, el ánimo del agresor no es delictivo ni tampoco pretende un objetivo más allá de la simple anécdota.

Sin embargo, independientemente de la motivación perseguida, se trata de una conducta prohibida. Así, hemos asistido en los últimos años a un aumento preocupante de situaciones delictivas que abarcan desde la falsificación de cuentas de famosos²⁹ con el ánimo de hacer burla de los mismos, a la publicación de números de teléfono provocando llamadas masivas o incluso la publicación de mensajes en su nombre.

²⁹ Portaley (10 de septiembre de 2013). *Abogados Portaley Madrid, Civil e internet. "Los peligros de la suplantación de identidad en la red"*: [Consulta: 2/08/2015] desde: <<http://portaley.com/2013/09/los-peligros-de-la-suplantacion-de-identidad-en-la-red/>>

Por ello, la solución más utilizada por estos usuarios ha sido incluir en sus perfiles o sitios web términos como “web oficial”, para evitar la confusión del resto de internautas y poner en entredicho la veracidad de las cuentas falsas.

4.5.5 CODIGO PENAL (SEGURIDAD VIRTUAL)

El 31 de Marzo fue publicado en el BOE una nueva reforma del Código Penal que incluye además de la polémica prisión permanente revisable, algunos aspectos importantes que tienen que ver con **internet y las redes sociales**. Era necesario, pues las leyes que se encontraban anteriormente quedaban atrasadas para este fenómeno que crece con una velocidad vertiginosa. Sin embargo, en la reforma se ausenta la inclusión de la suplantación de identidad, que tanto afecta a las redes sociales. Aunque se han recogido algunas otras acciones que han generado polémica y que era necesario adecuarlas en el Código Penal. De una manera rápida podemos encontrar las siguientes modificaciones:

- **Grooming:** El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 183 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño. El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embaucarle para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años.
- **Redes sociales y delitos de odio:** Las penas previstas en los apartados anteriores se impondrán en su mitad superior cuando los hechos se hubieran llevado a cabo a través de un medio de comunicación social, por medio de internet o mediante el uso de tecnologías de la información, de modo que, aquel se hiciera accesible a un elevado número de personas.
- **Redes sociales y difusión de imágenes íntimas** (revenge porno, sextorsión, etc.) Será castigado con una pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a doce meses el que, sin autorización de la persona afectada, difunda, revele o ceda a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de aquella que hubiera obtenido por cuenta propia en un domicilio o en cualquier otro lugar fuera del alcance de la mirada de terceros, cuando la divulgación menoscabe gravemente la intimidad personal de esa persona. La pena se impondrá en su mitad superior

cuando los hechos hubieran sido cometidos por el cónyuge o por persona que esté o haya estado unida a él por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia, la víctima fuera menor de edad o una persona con discapacidad necesitada de especial protección, o los hechos se hubieran cometido con una finalidad lucrativa.

Además de estas reformas se incluyen otras como Delitos contra la propiedad intelectual y las páginas de enlaces, “Black Hacking y cracking” y demás técnicas de acceso no consentido, pero en el tema que estamos tratando no compete.

Podemos apreciar, que la Seguridad en la Red ha aumentado, sin embargo aun parece una puerta de acceso libre para los delincuentes. Se ven agravados algunos temas, como la pornografía infantil, el acoso, o la obtención de datos que pertenezcan a la intimidad de la persona afectada ¿Pero qué ocurre con aquellas personas que utilizan perfiles ajenos para embaucar a los demás usuarios? Aunque se recogen algunos artículos a los que acogerse la nueva publicación del Código Penal, sigue existiendo un vacío en el control de los delitos cometidos por internet.

4.6 CATFISH

Todos los artículos visitados a lo largo de este trabajo que tratan el tema de la suplantación de identidad, así como las consecuencias judiciales o las intenciones del usuario al cometer el delito, hacen referencia al dolo por parte del suplantador, con el ánimo de manchar el honor de la víctima o simplemente acosarlo. Sin embargo existen muchos casos donde la creación de un perfil falso va mucho más allá, arrastrando ciertos trastornos psicológicos como la mitomanía o la baja autoestima. Para relacionar estos conceptos es necesario tener consciencia de que gran parte de la sociedad de Facebook y otras redes tienen por costumbre mentir y hacer creer que llevan una vida que no corresponde con la sociedad. Intentan mostrarse más felices, e intentan hacer ver que su vida corresponde con un estatus mayor. El simple hecho que retocar las fotos con Photoshop o alterar tus gustos en cuanto lectura, cine o hobbies son algunos de los síntomas que provocan estas redes sociales que estudiaremos a continuación.

Antes de todo sería necesario definir el término Phishing que ha aparecido con anterioridad

“Phishing es un tipo de delito informático encuadrado dentro del ámbito de las estafas cibernéticas, y que se comete mediante el uso de un tipo de ingeniería social, que intenta adquirir información confidencial de forma fraudulenta (como puede ser

una contraseña o información detallada sobre tarjetas de crédito u otra información bancaria)".³⁰

El término phishing proviene de la palabra inglesa "fishing" (pesca), haciendo alusión al intento de hacer que los usuarios "piquen en el anzuelo" y se conviertan en víctimas.

En relación con el término Phishing nace la el concepto de "**Catfish**"³¹. Esta palabra surge de un documental realizado en 2010 por Henry Joost y Ariel Schulman. Se trata de cómo Yaniv "Nev" Schulman se relaciona vía Internet con una mujer de la cual sospecha si realmente existe. Después de mantener el contacto durante mucho tiempo, decide buscarla y se encuentra con una mujer completamente diferente a las fotos del perfil y la cual lleva una vida completamente diferente a la que dijo haber llevado.

Este documental, a pesar de las críticas sobre la veracidad de su trama, tuvo tanto éxito que MTV creó un "Reality Show" en el 2011 que lleva el mismo nombre.

La comunicación online tiene dos efectos aparentemente paradójicos en las relaciones humanas: Por un lado, la **distancia** que existe a partir de conocer a alguien vía Internet hace que la gente se sienta **protegida**. Teniendo la sensación de hacer lo que sea **sin tener prácticamente ninguna repercusión negativa "real"**. Y por otro lado, la comunicación constante con un tercero crea una ilusión de **proximidad e intimidad**. La gente deja de sentirse sola. "*Para que exista un Catfish, debe existir quien crea en él*"³².

Los propósitos de crear identidades falsas pueden ser muy variados: Pueden ir desde sacar información sin ser identificados hasta inventarse una personalidad online con el objetivo de usar un pseudónimo que a la larga, se sale de control. La diferencia entre unos y otros es el tiempo que ésta identidad se mantiene y la dedicación que se le invierte en hacerla creíble.

³⁰ Editor, (18 de Septiembre de 2013). *Delitophishing.com, Información sobre el delito de phishing, "El delito de phishing, cómo detectarlo y defenderse"* [Consulta: 15 /08/2015] desde: <<http://delitophishing.com/el-delito-de-phishing-como-detectarlo-y-defenderse/>>

³¹ Mendoza, R. (22 de Junio de 2013). *Psicología y Neurociencia "Catfish, el nuevo fenómeno de identidad falsa en internet"* [Consulta: 15/08/2015] desde: <<http://www.psicologiayneurociencia.mx/catfish-el-nuevo-fenomeno-de-identidad-falsa-en-internet/>>

³² Joost, H. y Schulman, A. (2010) Documental, "*Catfish Mentiras en la red*" [Consulta: 7/07/2015] desde: <<https://www.youtube.com/watch?v=rVTRX7PMCUo>>

Un *Catfish* va más allá de obtener información en un periodo corto de tiempo. Se trata de personas que inventan detalles sobre una vida que no les pertenece. Crean escenarios, imágenes, conversaciones y vivencias que envuelven a sus interlocutores al punto que éstos pueden no sospechar que algo extraño ocurre durante años. Son personas en su mayoría astutas, con particulares habilidades de comunicación y persuasión.

A la vez, suelen ser personas solitarias. Gente que **encuentra en la identidad online que inventa mayor reconocimiento y reforzamiento social** que viviendo “en el mundo real”. Probablemente, su personaje virtual tenga más suerte con las mujeres o una mayor influencia en otros. Estar tras una pantalla le quita muchos elementos que pueden ser estresantes para algunos a la comunicación cara a cara.

4.6.1 CÓMO ACTUAR ANTE ESTAS CONDUCTAS

Una forma relativamente fácil de demostrar la usurpación consiste en probar la utilización de datos que den imagen de veracidad al perfil o el uso del mismo por el delincuente. Por ejemplo, si un sujeto crea una cuenta en Facebook con el nombre de un determinado individuo no constituiría delito, pues el nombre es un dato fácil de obtener y no da, por sí mismo, seguridad al resto de usuarios sobre la autenticidad del perfil. Sin embargo, cuando el delincuente crea una cuenta aportando datos de más difícil obtención como fecha de nacimiento, ocupación, fotos personales, o bien, llega a interactuar en su nombre, la prueba de la comisión del delito es asequible, sin perjuicio de la ulterior dificultad a la hora de identificar al delincuente.

En todos estos casos e independientemente de la gravedad de los mismos, el resultado no es sólo la conducta prohibida en sí, también el daño a la víctima a través de la pérdida de su intimidad, el daño a su imagen pública, a su honor e incluso a su patrimonio o a su integridad física en los casos más graves, además, es una puerta a la comisión de otros delitos más graves.

Cuando un usuario detecta que ha sido creado contra su voluntad un anuncio o un perfil falso en Internet, o se ha producido cualquier otra forma de suplantación de identidad, el primer paso es comunicarlo a la web, servidor o red social en el que se haya producido, generalmente mediante correo electrónico o mediante la denominada “denuncia de cuenta”. Con ello evitamos que se prolongue en el tiempo la situación de suplantación, así como la posibilidad de que el agresor pueda interactuar con otros usuarios haciéndose pasar por la víctima. Así mismo, es conveniente guardar pruebas documentales tales como capturas de pantalla o correos enviados al proveedor de servicios.

Sin embargo, no siempre que se solicita el borrado del perfil éste se produce, más aún cuando únicamente existe la simple suplantación de identidad. En estos casos

es siempre aconsejable consultar a especialistas en derecho informático con el objetivo de recibir el asesoramiento para interponer las medidas legales necesarias.

En los casos más graves, es decir, en aquellos en que la usurpación ha dado lugar a posibles delitos, dicha conducta debe ser denunciada a las autoridades con el fin de que se inicien las investigaciones necesarias y se detenga cuanto antes la información publicada, así como buscar servicios legales especializados.

4.7 LA MENTIRA

Faltar a la verdad en forma repetitiva es un problema patológico que suele comenzar durante la niñez.

Para el poeta inglés Alexander Pope, *"el que dice una mentira no sabe qué tarea ha asumido, porque estará obligado a inventar veinte más para sostener la certeza de esta primera"*.

Quizá no sean veinte, pero sin duda ése es el comportamiento de quien no puede dejar de mentir en forma compulsiva y hace de esto un hábito de vida. Si bien la mentira forma parte del ser humano desde su niñez, la conducta repetitiva de faltar a la verdad desde que uno tiene uso de razón deja de ser normal y se convierte en un problema patológico que hoy puede resolverse con la terapia adecuada.

La compulsión es la base de todo tipo de trastorno obsesivo y la mentira repetitiva está relacionada con problemas en personalidades inflexibles y de conducta rígida. Por ello la mentira compulsiva es difícil de manejar terapéuticamente porque se oculta tras otras conductas, como la compulsión por el juego o las adicciones o en este caso, por mantener la identidad real oculta.

Según estadísticas de 2014 de algunos Servicios de Salud Mental de los hospitales, el 92% de los pacientes miente sobre el consumo de sustancias; el 25%, sobre el consumo de alcohol, y el 58%, sobre el juego patológico (ludopatía).

Manifestación de la mentira

Aunque la personalidad del mentiroso compulsivo se manifiesta en la juventud o la adultez, los especialistas señalan que es durante la niñez cuando comienza a construirse.

Mentir de pequeño/a es el resultado de una creación imaginativa espontánea común en los primeros años de vida, que forma parte del desarrollo psicoevolutivo normal.

Como ejemplos se puede señalar el mentir en los primeros diálogos con juguetes o mascotas y en los relatos de la vida cotidiana, que suelen adornar con situaciones y personajes imaginados.

La conducta del mentiroso compulsivo tiene su raíz en los vínculos más primarios; es decir, aquellos que lo han formado como sujeto. En la niñez se forma su personalidad según la educación y el contexto en el que se vive. Está en constante asimetría con los adultos, por lo que se vale de mentiras inocentes para intentar igualarse.

Ahora el hecho de que los padres repriman las mentiras de su hijo le impide a éste generar una marca que lo caracterice y le suele dejar un trauma que se dará a conocer en la adultez. Parece ser que comienza a operar un mecanismo en la mente que quedó enquistado en la infancia, sin elaborar. Así, la mentira repetitiva toma el lugar del recuerdo fallido y surge en forma inconsciente.

Haciendo referencia a lo anterior las adicciones son uno de los principales motivos que causan las mentiras del sujeto. No olvidamos que Sherry Turkle nos habla de internet y las redes sociales como un instrumento adictivo, similar a la droga. El individuo tiene dependencia del uso de la red social por lo que si su verdadera identidad es revelada, perdería aquello a lo que es adicto, por lo que necesita seguir mintiendo para “protegerla”. A veces sin ser conscientes del daño que podemos causar a terceros.

4.7.1 TIPOS DE MENTIRAS

Existen cuatro tipos de manifestación de la mentira: la hecha en forma **esporádica** (todos alguna vez mentimos), **la evolutiva**, la que se dice **como producto de un padecimiento sintomático** (para obtener atención gracias a la creación de un falso personaje) y la **efectuada como conducta repetitiva**. Esta es la “mitomanía”, en la que se vive para y por la mentira.

El mitómano utiliza la mentira como conducta de vida, falseando la verdad respecto de hechos, cosas y personas con el objeto de hacer un daño.

Existen tres tipos de personalidad donde se asienta esa conducta obsesiva:

- **la psicótica:** producto de un delirio.
- **la perversa:** la mentira es un instrumento para falsear hechos y dichos.
- **neurótica:** el otro aparece como alguien que lo tiene todo y se necesita de la mentira para llamar su atención.

*La mentira compulsiva no es un motivo de consulta, pero sí subyace como un problema en el 35% de los pacientes tratados en muchos centros de psicología³³.

El problema es que, una mentira esporádica puede encadenar una mitomanía, supongamos que una persona crea un perfil en Facebook con el fin de acceder a un estereotipo de personas más atractivas. A las que piensa que no podría acceder si no fuera con otra imagen. Por este motivo, falsea su cuenta y utiliza fotos de modelos amateur que adquiere en los distintos bancos de imágenes libres de licencias y derechos que existen en internet. Simplemente para acceder a ese círculo de personas que ve inaccesible. De repente algún usuario entabla conversación con él y llegan al punto en el que intercambian información personal, hasta que finalmente se enamoran, creando una dependencia de la red social. ¿De la red social? O ¿El perfil? Se crea un bucle del que es complicado salir, lo que comienza como una anécdota, te convierte en un adicto a la mentira, un mentiroso compulsivo, corriendo el riesgo de perder la noción de la realidad que te pertenece.

4.7.2 LAS MENTIRAS COMPULSIVAS

La mentira es una forma de eludir la realidad y por tanto la responsabilidad que tendría el afrontar la verdad de alguna cosa. Muchos trastornos psicológicos llevan asociada la mentira como forma de evitación de circunstancias. Sin embargo a la larga si llega a convertirse en hábito, puede suponer un trastorno psicológicamente denominado Trastorno En El Control De Impulsos.

Desde que nacemos y comienzan nuestras relaciones interpersonales, somos conscientes de la repercusión de nuestras conductas y así: Si un niño hace una conducta “buena” lo pone de relieve para que los demás de una forma u otra se lo reconozcan. Ejemplo, cuando un niño hace un dibujo lo muestra a todo el mundo con el objeto de que le recuerden lo bien que lo hace. El refuerzo que le dan los demás, le sirve para: elevar su autoestima y para que vuelva a repetir esa conducta. Si un niño realiza una acción “mala” tal como romper un objeto (o simplemente cree que lo iba a romper), intentará ocultarlo o esconderlo y por el contrario si es pillado in fraganti, mentirá para evitar represalias.

Existen dos formas de abordar los comportamientos que hacemos:

Afrontándolos: tanto si se prevé agradable como desagradable. Ejemplo, reconocer que hemos cometido un error en una suma después de decirle al cajero de un

³³ Editor. (23 de diciembre de 2006) *Psicología: Ayuda a las personas, "Mentiras... Las personas mentirosas"* [Consulta: 21/08/2015] desde: <http://asesoriapsicologica.blogspot.com.es/>

supermercado que se ha equivocado. Dar la cara supone generalmente la mejor opción, ya que aun suponiendo que nos vayan a castigar, demostramos que somos responsables de nuestros actos y por tanto los demás nos toman en serio.

Evitando o huyendo de dicho acontecimiento: cuando huimos de nuestros actos, estos nos persiguen de uno u otro modo. Por ejemplo, copiando en un examen. Caben dos alternativas, que el profesor no se dé cuenta una vez corregido el examen o por el contrario que se percate de lo sucedido de forma que hagamos uso de la mentira para evitar represalias.

4.7.3 TIPOS DE MENTIRA

Ejemplos de trastornos psicológicos donde la mentira es una pauta comúnmente usada son:

- **juego patológico** Aquí, la persona miente conscientemente para conseguir dinero, que después invertirá en las tragaperras, bingo, apuestas, etc. Al principio la mentira se usa voluntariamente creyendo el sujeto que puede controlar su hábito. Más tarde, puede llegar a mentir para conseguir créditos bancarios, vender sus propiedades o eludir a la justicia. En numerosas ocasiones esto crea ruptura familiar con distanciamiento de los seres queridos y en definitiva, soledad. Aquí la mentira es el medio para obtener el dinero.
- **cleptomanía** Es el desequilibrio que consiste en la tendencia a robar objetos que no son necesarios ni para el uso personal ni por la situación económica del sujeto. Aquí la mentira es usada de forma deliberada para evitar un posible castigo. Un ejemplo común es el caso de Winona Ryder.
- **trastornos facticios** se denomina técnicamente así a la simulación que algunas personas hacen de diversas enfermedades mentales con el objeto de obtener beneficios secundarios. Por ejemplo una persona que simule una enajenación mental tras un intento de asesinato, para evitar la cárcel.

Si hacemos Un balance de estos tres campos en los que la mentira es usada comúnmente, podríamos resumirlos, en la evasión de responsabilidades, para evitar represalias, y sobre todo las adicciones. Volvemos a hacer referencia a la autora Sherry Turkle que defendió que internet podría convertirse en un instrumento adictivo para una infinidad de usuarios.

4.7.4 MOTIVOS POR LOS QUE LA GENTE MIENTE EN FACEBOOK

- **Inseguridades.** La inseguridad en las personas es algo muy común. La creación de estereotipos y la idealización del cuerpo ha provocado que muchas personas sientan complejo con su aspecto físico. Esto provoca la necesidad de llevar a cabo ciertas relaciones interpersonales con otras personas pero se ven incapaces de llevarlas a cabo a través de su “Yo” real por lo que utilizan las imágenes o los gustos de lo que verdaderamente se cree que es aceptado por la sociedad y poder cubrir ese vacío. Lo que ocurre con este tipo de casos, es que la persona que está haciendo uso de un perfil falso para relacionarse con otras personas no es consciente de que comete un delito.

- **Venganza:** “Satisfacción que se toma del agravio o daño recibidos”³⁴. La venganza surge del deseo de castigar a alguien por algún daño directo o indirecto causado con anterioridad. En este caso nos encontraríamos con la comisión de un delito con premeditación, por lo que se agravarían las consecuencias que acarrearía la persona que lo llevase a cabo.

- **Diversión, juego.** En este caso al igual que el de las inseguridades entra la no consciencia de estar atentando contra la intimidad de otra persona según la RAE inconsciente es aquella persona “Que no se da cuenta del alcance de sus actos”³⁵. El tomarse el tema de las redes sociales como un juego, es algo muy común en adolescentes y niños, por ello sería necesario controlar el uso de estas web en menores.

- **Posibilidad de ser otra persona.** La insatisfacción personal, a veces puede ser el vehículo perfecto para llevar a cabo este tipo de actos, la codicia y el egoísmo ha sido algo que ha existido en la personalidad del ser humano desde el principio de los tiempos. THOMAS HOBBS decía “*La buena apariencia es poder, porque, siendo una promesa de bien, procura a los hombres el favor de las mujeres y de los extraños.*” La apariencia es poder, y la posibilidad de mentir en tu identidad aumenta con las redes sociales.

Son muchas las causas por las que una persona puede hacerse pasar por otra, la baja autoestima, una imagen del Yo empobrecida, la baja tolerancia a la frustración y conseguir sus metas con la imagen de otra persona, ya que no se ve capaz de cumplirlos por sí solo. La soledad y la necesidad de encontrar a alguien a través de las redes es otro

³⁴ DRAE. Definición “Venganza” [Consulta: 25/08/2015] desde: <<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=NORDJyt0WDXX2oHPzeC6>>

³⁵ DRAE. Definición “inconsciente” [Consulta: 25/08/2015] desde: <<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=TueVpaj5XDXX2VwSeTfy>>

indicio común en este tipo usuarios, así como la curiosidad o simplemente la pérdida del sentido de la vida.

Por esto mismo, este tipo de acontecimientos en la red son más comunes de los que se piensa, por lo que es muy importante estar alerta y tener controlada la información que exponemos en la red.

5. CONCLUSIONES

Haciendo un balance a lo largo de este trabajo, se ha podido observar la rapidez con la que internet ha ido avanzado con el paso de los años. Cómo un simple sistema para el control de documentos del Gobierno, ha pasado a ser una herramienta necesaria en nuestro día a día, llegando a ser una plataforma de uso cotidiano. Sin el cual, no sería posible mantener el contacto con otras personas, o hacer multitud de gestiones.

Podemos decir que el individuo que en la actualidad no tenga acceso a internet, se puede considerar un incomunicado con respecto a los demás, Al menos en América del norte, Europa, Asia y Oceanía. Observamos que esta plataforma comunicativa carece de importancia en los continentes más desfavorecidos, y es que no debemos de olvidar que Internet incluye actualmente el sector empresarial más potente del mundo. Es un negocio.

Si internet avanzó con una rapidez exponencial, mucho mayor fue el crecimiento de las Redes Sociales a raíz del nacimiento de la Web 2.0. Este acontecimiento es quizá el más importante de la historia de internet, pues este hito dará lugar al nacimiento de la sociedad 2.0 que han provocado las redes sociales, como Tuenti, Twitter y Facebook, a las que se han añadido Instagram, Linked In y Flickr. Además de otras que no son tan conocidas. Es imposible seguir hablando de las redes sociales y no hacer una mención especial a Facebook: La red social más grande del mundo con 1.400.000.000 de usuarios, una cifra que está en continuo crecimiento.

Es muy complicado encontrar en tu círculo de amigos una persona que no cuente con perfil en Facebook, ha cambiado las relaciones interpersonales. El simple hecho de llamar a tu amigo para felicitarlo por su cumpleaños o la forma de hacer fotos, ha cambiado. Actualmente subimos información de nuestra vida diaria para que otros puedan verlas y comentarlas. Vivir para demostrar a los demás lo afortunado que eres, es una tendencia que ha promovido Facebook. Además, como hemos mencionado en páginas anteriores, las redes sociales pueden crear adicción, por lo que son muchos los casos en los que el rendimiento del usuario en su vida terrenal se ha visto perjudicado.

La pérdida de la percepción de la realidad, es una de las consecuencias más graves que acarrea el uso de las nuevas tecnologías. El uso abusivo del ordenador, puede causar dependencia y poner en peligro las relaciones interpersonales tangibles.

Las personas adictas a internet y concretamente a las redes sociales se encierran en sí mismos, viendo en los “ciberamigos” un entorno donde pueden evadirse de su Yo real y tener la posibilidad de ser otras personas, en una “realidad Virtual” pero que no es real.

Las redes sociales permiten el entablar conversación con otros usuarios, sin necesidad de contacto visual, por lo que no es extraño encontrar números perfiles sospechosos donde la persona del perfil no corresponde con la que se encuentra detrás de la pantalla. Nos encontramos entonces ante otro conflicto. Podemos estar publicando información ante perfiles falsos, con el riesgo de que esta información circule por la red sin nuestro consentimiento. ¿Estamos seguros de quién se encuentra detrás de la pantalla? Sabemos que Facebook te recomienda enviar solicitud de amistad a las personas que realmente conoces, pero es muy común el hecho de agregar a personas porque su foto de perfil puede parecer atractiva, o simplemente pertenece a un círculo que nos parezca interesante.

Por lo tanto, los acontecimientos del día a día pueden estar circulando ante personas que pueden estar utilizando Facebook de forma delictiva. Puedes ser el objetivo de un acosador, y Facebook y las demás redes sociales, son el canal perfecto, para llevar a cabo este tipo de fechorías.

No solo podemos ser víctimas de acoso. Son muy comunes los casos de robo de identidad en este tipo de páginas web, son conocidos como los Catfish y se puede decir que es el “Talón de Aquiles” de Facebook. El mostrar una imagen distorsionada de la realidad en las redes sociales, como hemos dicho antes es muy común, esto se debe a una insatisfacción personal, y como en todos los trastornos personales existen distintos grados. En ocasiones, el descontento es tan severo que provoca el plagio de personalidad, utilizando fotos sin el consentimiento del perfil al que corresponden, para posteriormente, construir un personaje y mantener relaciones con otras personas a las que ve inaccesible si se mostrará tal y como es en la realidad no virtual. Estos perfiles falsos pueden ser muy peligrosos tanto para la víctima como para el plagiador.

Normalmente la persona que plagia un perfil, no es consciente de que está cometiendo un delito. En su mayoría, el estado psicológico es básicamente, el causante de este tipo de actos. Esto no es así siempre, en otras ocasiones, la envidia, los celos, o el odio, son motores que promueven estos actos.

A Través de estos perfiles se puede incitar al odio de la persona plagiada, provocando conflictos en su círculo de amigos, ya que a veces el perfil está tan logrado que es casi imposible diferenciarlos del usuario real. Se atenta contra su intimidad, utilizando fotos e informaciones en un entorno que no interesa. Obviamente para tener acceso a este tipo de documentos e información es necesario tener un contacto directo con la víctima, o no. Son muy frecuentes los casos en los que se utiliza Facebook de forma irresponsable haciendo pública toda información colgada en el perfil, dejando así vía libre a cualquier usuario de la web aunque no lo tenga en su lista de amigos. Por ello tenemos que ser conscientes de la peligrosidad de Facebook y hacer un uso más

responsable de él, para dificultar el acceso a nuestra información. Sería la forma más eficaz de combatir este tipo de delitos informáticos, ya que los poderes judiciales a día de hoy se encuentran perdidos, ante este tipo de actos.

Hemos comprobado el Código Penal, y a pesar de la actualización que se hizo en Marzo de 2015, internet sigue siendo un pasaje libre para cometer delitos sin que apenas tenga consecuencias.

El flujo ilegal de películas y música son temas que se han ido tratando en la seguridad con respecto han pasado los años. Podemos decir que se ha mostrado interés por parte del gobierno para combatir este tipo de delitos, Pero ¿Qué ocurre con los daños personales? ¿Quién los controla? Se ha reformado el Código Penal y se ha intentado controlar el flujo de información de contenidos pornográficos, bancarios, ¿Y los delitos que atentan con el Yo más íntimo en internet? Es un tema a tratar con bastante prioridad, sin embargo no hay flujo económico que empuje esta hazaña por parte de los poderes del gobierno.

6. BIBLIOGRAFÍA

Documental “*Revolución Virtual – Homo Interneticus*” Desde:

<http://www.encuentro.gov.ar/sitios/encuentro/programas/ver?rec_id=106829>

Campillo, S. (21 de noviembre de 2014). *Hipertextual “45 años de ARPANET, el origen de Internet”*. Desde: <<http://hipertextual.com/2014/11/arpamet-45-anos>>

González, M.S. (17 de septiembre de 2013). *Redes Telemáticas “Historia de internet – nacimiento y evolución”*. Desde: <<http://redestelematicas.com/historia-de-internet-nacimiento-y-evolucion/>>

Vargas, N. (28 de mayo de 2011). *Google sites “NSFNET”*. Desde:

<<https://sites.google.com/site/historiadelinternetnatalia/nsfnet>>

Winter, S. (12 de diciembre 2010) *Blog de historia de la informática, Universitat Politècnica de València “Historia de la web 2.0”* Desde:

<<http://histinf.blogs.upv.es/2010/12/12/historia-de-la-web-2-0/>>

Real Academia Española (2014) *Diccionario de la Lengua Española (23ª Ed.)* Desde:

<<http://lema.rae.es/drae/?val=internet>>

Ponce, I. (17 de abril de 2012) Gobierno de España, Ministerio de educación, cultura y deporte. *Observatorio Tecnológico “Monográfico: Redes Sociales – Definición de Redes Sociales”* desde:

<<http://recursostic.educacion.es/observatorio/web/es/component/content/article/1043-redes-sociales?start=1>>

Practicopedia. (3 de febrero de 2014) *Lainformacion.com*, *Practicopedia: La vida más fácil. “Como es la historia de Facebook”*. Desde: <<http://internet-y-ordenadores.practicopedia.lainformacion.com/facebook/como-es-la-historia-de-facebook-20854>>

Guerrero Cuevas, B Valero Aguayo, L.: *Efectos secundarios tras el uso de realidad virtual inmersiva en un videojuego*. Universidad de Málaga, Facultad de Psicología (2013) desde: <<http://www.ijpsy.com/volumen13/num2/353/efectos-secundarios-tras-el-uso-de-realidad-ES.pdf>>

Colmenares Correa, J (26 de septiembre de 2013): *Tec Realidad Virtual “Consecuencias de la realidad virtual”* desde: <<http://tecrealidadvirtual.blogspot.com.es/2013/09/consecuencias-de-la-realidad-virtual.html>>

Moreno Mínguez, A y Suárez Hernán, C Universidad de Valladolid “*Las comunidades virtuales como nuevas formas de relación social, Elementos para el análisis*” (2010) desde: <<https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero43/covirtual.html>>

Moreno Mínguez, A y Suárez Hernán, C Universidad de Valladolid “*Las comunidades virtuales como nuevas formas de relación social, Elementos para el análisis*” (2010) desde: <<https://pendientedemigracion.ucm.es/info/especulo/numero43/covirtual.html>>

Sherry Turkle, *La vida en la pantalla. La construcción de la identidad en la era de Internet*, Ediciones Paidós Ibéricas, Barcelona, (1997)

Boix Cantó, J. V., Modernidad y tecnología “implicaciones de la virtualidad informática en la aproximación a la realidad: un enfoque a partir de la teoría de la posmodernidad de Fredric Jameson” desde: <<https://sociotecno5.wordpress.com/about/>>

Rodrigo, M. J. (6 de octubre de 2014) *Legaltoday.com*, *por abogado, para abogado, “El vacío legal del delito de suplantación de identidad en Internet”* desde: <<http://www.legaltoday.com/blogs/nuevas-tecnologias/blog-ecija-2-0/el-vacio-legal-del-delito-de-suplantacion-de-identidad-en-internet>>

Mata y Martín, R. (2010). “*Robo de identidad y protección de datos*”, Aranzadi

Rodrigo, M. J. (7 de octubre de 2014) *Abogados por un colegio-ético*, “*El vacío legal del delito de suplantación de identidad en Internet*” desde: <<http://colegio-etico.es/noticias/delito-de-suplantacion-de-identidad/>>

España, Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre del Código Penal. Boletín Oficial del Estado, de 24 de noviembre de 1995, núm. 281, p. 33987-34058, Artículo 401 desde: <<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444&tn=1&p=20150428&vd=#a401>>

Vigil, A. (19 de septiembre 2014) *Expansión.com* “*La fiscalía propone tipificar la suplantación en internet*” desde: <<http://www.expansion.com/accesible/2014/09/19/juridico/1411148188.html>>

Definición: Galán Muñoz, A. (2010) “*Robo de identidad y protección de datos*”, Aranzadi

Leo González Pérez, L. (2 de junio de 2012) *Clarín*, *Redes sociales: crecen los casos de robo de identidad* desde: <http://www.clarin.com/sociedad/Redes-sociales-crecen-casos-identidad_0_711528989.html>

Editor, (27 de noviembre de 2013) *Delitos.com*, “*Suplantación de identidad, motivos y casos reales que se producen*” desde:

<<http://www.delitosinformaticos.com/11/2013/delitos/usurpacion-de-identidad/suplantacion-de-identidad-motivos-y-casos-reales-que-se-producen>>

C.E. Título I. De los derechos y los deberes fundamentales, Sección I “Derechos fundamentales” art. XVIII Sección 1.ª De los derechos fundamentales y las libertades públicas [Consulta: 21/07/2015] desde:

<<http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=18&tipo=2>>

Sanz Rodríguez, P. (25 de junio de 2014) Dirección por Javato Martín A. M. Universidad de Valladolid, Facultad de de CC. Sociales Jurídicas y de la Comunicación “*Redes Sociales y derecho penal*” desde:

<<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5518/1/TFG-N.22.pdf>>

Sanz Rodríguez, P. (25 de junio de 2014) Dirección por Javato Martín A. M. Universidad de Valladolid, Facultad de de CC. Sociales Jurídicas y de la Comunicación “*Redes Sociales y derecho penal*” p. 19 desde:

<<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5518/1/TFG-N.22.pdf>>

Sanz Rodríguez, P. (25 de junio de 2014) Dirección por Javato Martín A. M. Universidad de Valladolid, Facultad de de CC. Sociales Jurídicas y de la Comunicación “*Redes Sociales y derecho penal*” P.19 desde:

<<https://uvadoc.uva.es/bitstream/10324/5518/1/TFG-N.22.pdf>>

Portaley (10 de septiembre de 2013). *Abogados Portaley Madrid, Civil e internet*. “*Los peligros de la suplantación de identidad en la red*” desde:

<<http://portaley.com/2013/09/los-peligros-de-la-suplantacion-de-identidad-en-la-red/>>

Editor, (18 de Septiembre de 2013). *Delitophishing.com*, *Informacion sobre el delito de phishing*, “*El delito de phishing, cómo detectarlo y defenderse*” [Consulta: 15 /08/2015] desde: <<http://delitophishing.com/el-delito-de-phishing-como-detectarlo-y-defenderse/>>

Mendoza, R. (22 de Junio de 2013). *Psicología y Neurociencia* “*Catfish, el nuevo fenómeno de identidad falsa en internet*” desde:

<<http://www.psicologiayneurociencia.mx/catfish-el-nuevo-fenomeno-de-identidad-falsa-en-internet/>>

Joost, H. y Schulman, A. (2010) Documental, “*Catfish Mentiras en la red*” desde:

<<https://www.youtube.com/watch?v=rVTRX7PMCUo>>

¹Editor. (23 de diciembre de 2006) *Psicología: Ayuda a las personas*, “*Mentiras... Las personas mentirosas*” desde: <http://asesoriapsicologica.blogspot.com.es/>

DRAE. Definición “*Venganza*”

desde:<<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=NORDJyt0WDX2oHPzeC6>>

DRAE. Definición “*inconsciente*” desde:

<<http://lema.rae.es/drae/srv/search?id=TueVpaj5XDXX2VwSeTfY>>

7. ANEXOS

RRSS	Nombre	e-mail	Edad	Sexo	contraseña
FACEBOOK	X	X	x	X	x
TWITTER	X	X			x
INSTAGRAM	Facebook				
TUENTI	X	X	x	X	x
GOOGLE+	X	X	X	X	x
LINKED IN	X	X			x

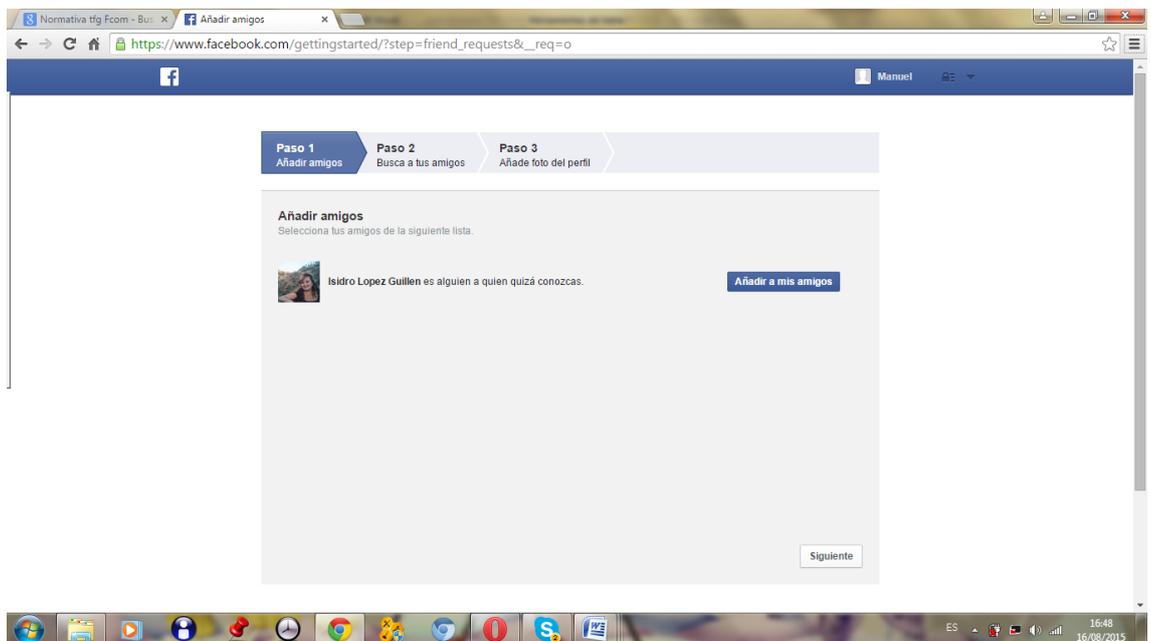
Álvaro Gómez Altas en redes sociales

Hemos analizado los datos necesarios para llevar a cabo un alta en las principales Redes Sociales de España, las cuales son Facebook, Twitter, Instagram, Tuenti, Google+ y linked in. Es llamativo observar que en todas basta solo con un nombre y un correo electrónico para poder disfrutar de estas redes sociales. Aunque los medios y estas empresas nos lo vendan como un beneficio, ya que en pocos minutos puedes estar hablando con otros usuarios. Este instrumento, conlleva una serie de desventajas como es la suplantación de identidad, o mantener una doble personalidad en las redes, ya que son muchas las personas que manipulan su información real para mostrarse a sus ciberamigos de forma idílica. Causando la evasión del mundo real y por consiguiente graves trastornos psicológicos.

Facebook es el gigante de internet, casi 1.400.000.000 de personas tienen un usuario en esta web. Comprendemos que para tan importante plataforma la apertura de un perfil tendrá que ser algo más complejo, ya que la privacidad de los usuarios es un tema muy delicado y que está a la orden del día como podemos observar en los medios de comunicación. Por ello, hemos comprobado paso a paso cómo de fácil nos lo pone Facebook para dar de alta a un usuario cuyos datos sean falsos.



Entramos en la página de Facebook. (www.facebook.com) para hacernos un perfil con el fin de demostrar la rigurosidad de tan potente red social. Comprobamos que al entrar en la pagina nos encontramos el apartado “*regístrate*” donde aparecen diferentes pestañas para rellenar, las cuales son “*Nombre*”, “*Apellidos*” “*Correo electrónico o numero de móvil*” “*Confirmar correo electrónico*” y Finalmente “*Contraseña*”. Una vez rellenada esta sección pasamos al apartado de la edad y el sexo donde decidiremos de forma arbitraria nuestra fecha de nacimiento y el género. Sin ningún otro dato, accedemos a la configuración del perfil del Facebook. Hemos escogido un nombre común “Manuel Legares”.



Una vez pinchamos en registrarse, comienza una serie de tres pasos que no son obligatorios cumplir, pero son imprescindible para dar credibilidad a nuestro perfil y conseguir el mayor número posible de amigos en la red. En este caso el Facebook accede a los usuarios relacionados con el e-mail con el que nos hemos registrado y nos da algunas sugerencias sobre quién podemos conocer.

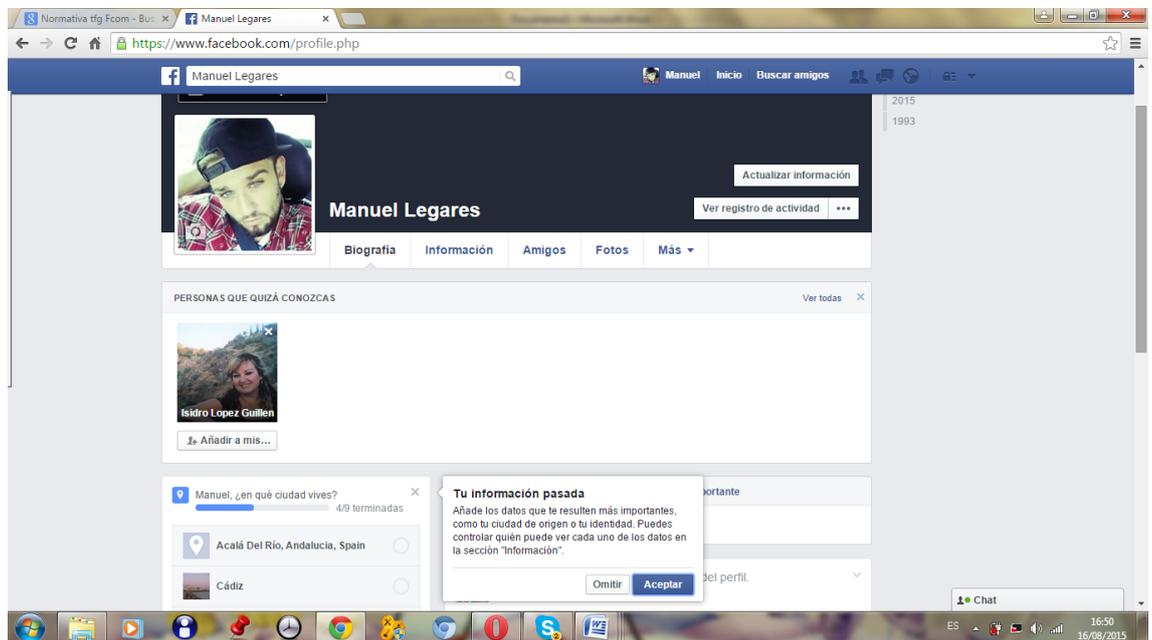


El paso dos, consiste en buscar amigos por su nombre, apellidos, correo electrónico o a través de otras redes sociales con las que tengas vinculada la cuenta. Este paso lo hemos omitido ya que el e-mail de nuestra cuenta no cuenta con ningún alta en otras web.

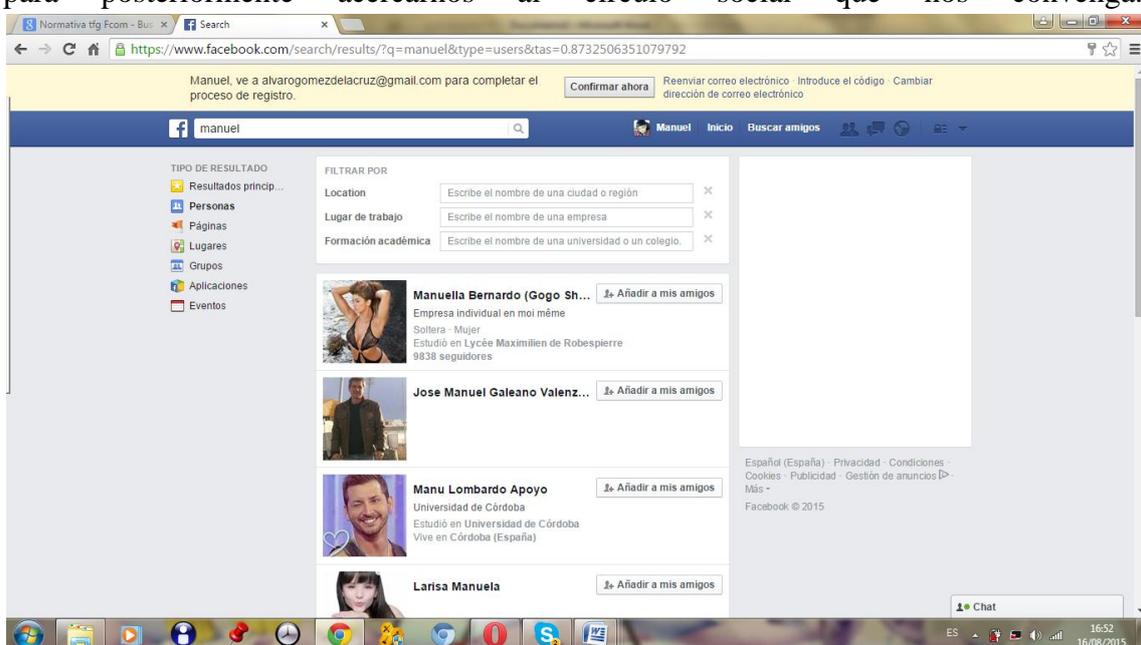


El paso tres es el más importante de todos para lograr un buen número de amigos y llevar a cabo conversaciones y otras interacciones con los distintos usuarios de

internet. “La foto de perfil”. Es muy importante la decisión de cómo será nuestra foto. Es importante elegir una foto atractiva, aunque tenemos que asegurarnos que no sea profesional, de esta forma despertará menos sospecha en las personas a las que queremos acceder y pensarán que se trata de un perfil real.

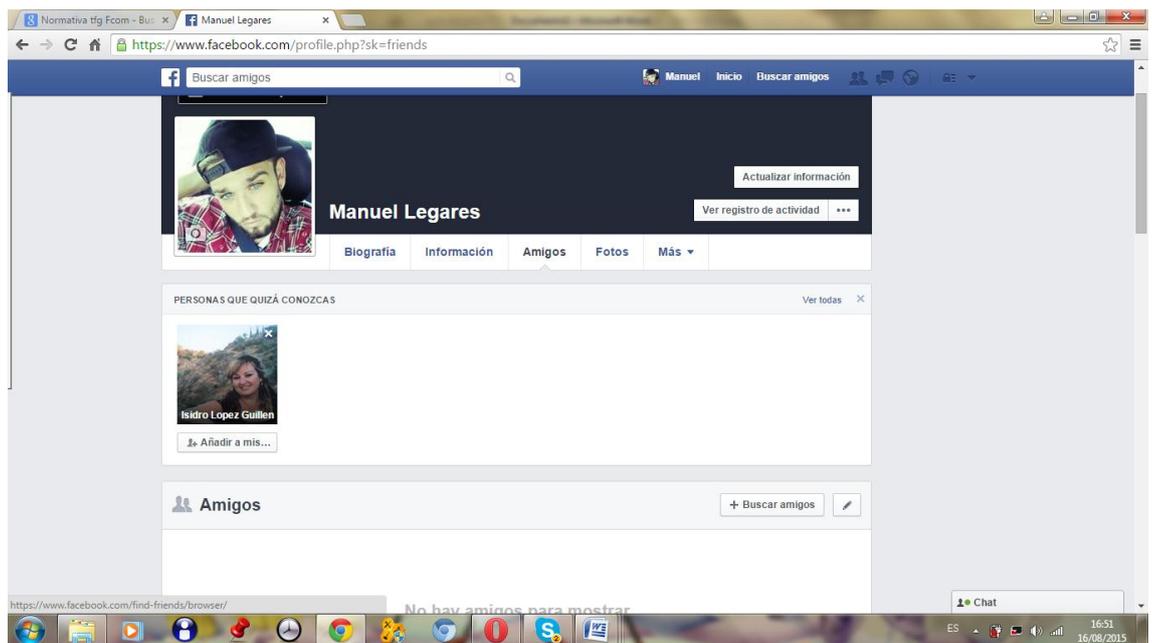


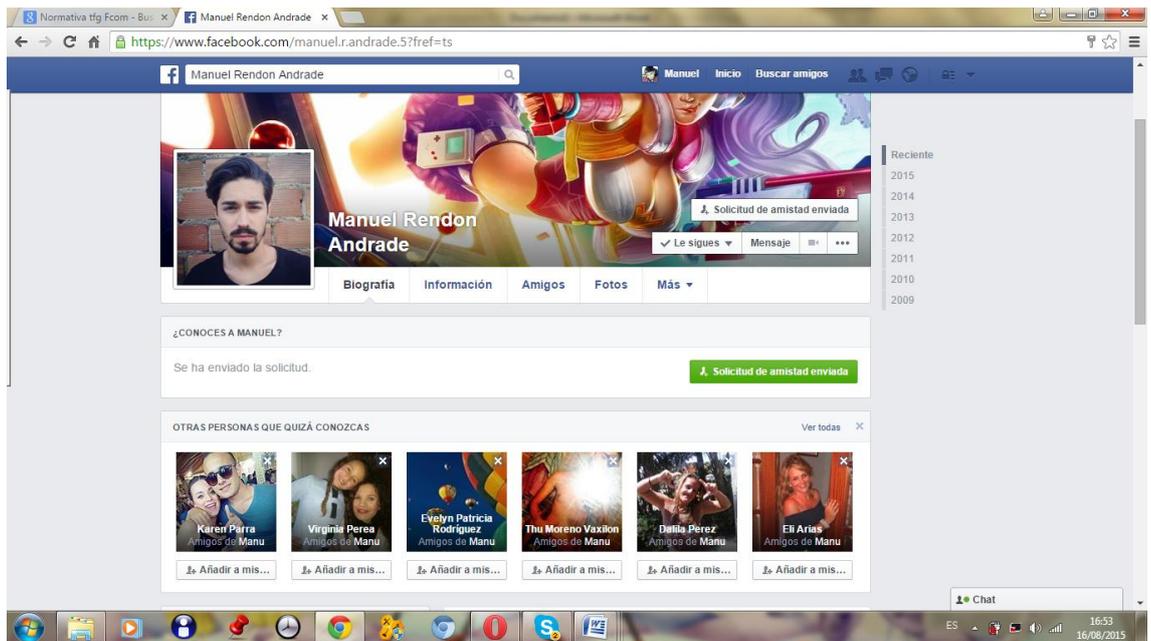
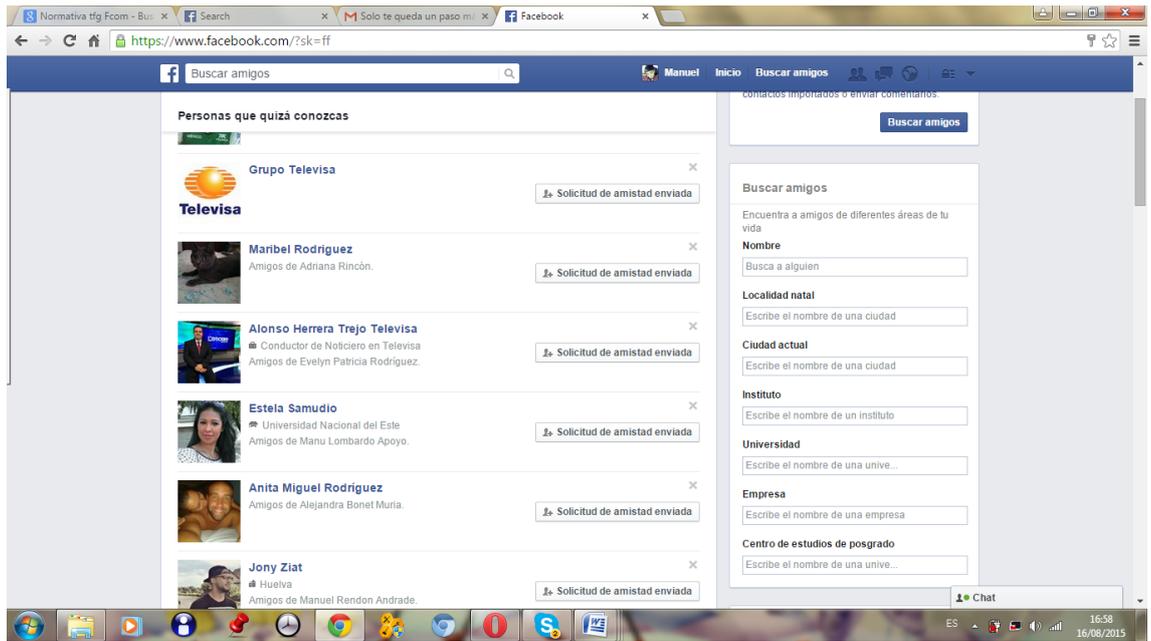
¡Lo tenemos! En apenas tres minutos hemos creado un perfil de la red social más importante del mundo. Una vez aquí podemos ubicar nuestro perfil en cualquier ciudad, para posteriormente acercarnos al círculo social que nos convenga.



Comenzamos la búsqueda de amigos y mandamos varias solicitudes de amistad, vemos que en la zona superior de la ventana de internet nos aparece un mensaje emergente donde se nos informa que para completar el registro es necesario confirmar el correo electrónico con el que nos hemos dado de alta. Aunque parece no ser muy

relevante porque antes de la confirmación del correo, Facebook notifica que algunos perfiles han confirmado la solicitud de amistad que hemos mandado segundos antes.

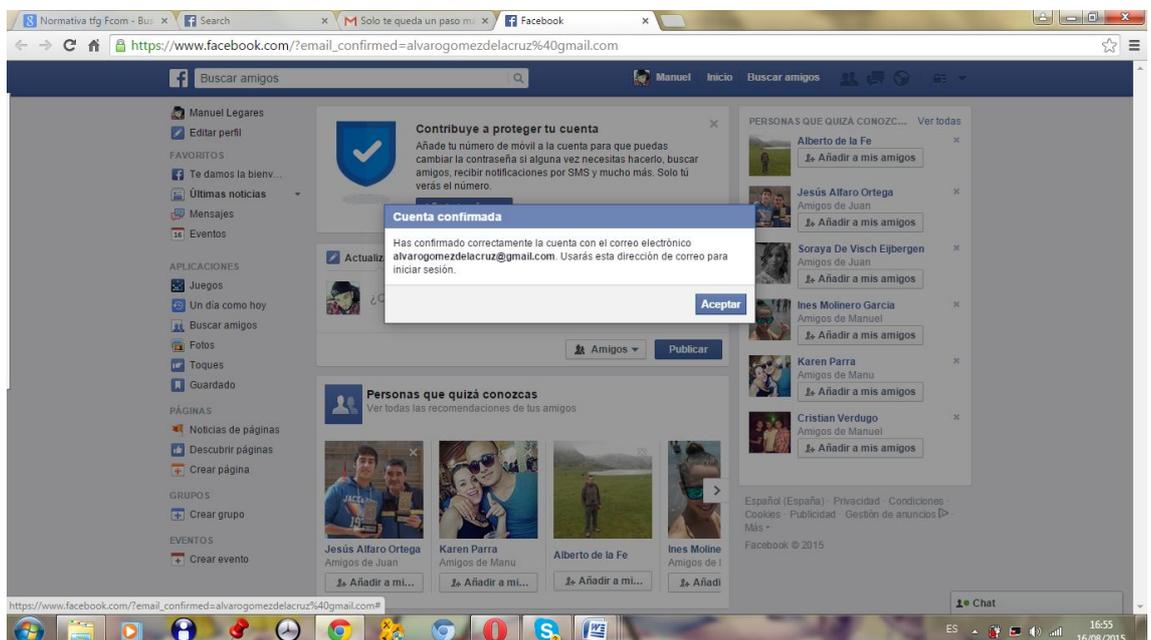




Intentamos comprobar si con la confirmación del correo no realizada puedo acceder al perfil de los demás usuarios. No solo eso, puedo acceder a sus fotos, gustos, intereses, incluso podemos ver los amigos con los que el usuario está conectado.



El paso final consiste en confirmar el correo con el que se ha llevado a cabo el alta. Aunque no parece ser muy importante ya que hemos hecho uso de todas las características de la web sin acreditar que el correo pertenece a la cuenta en la que estamos trabajando. Lo llamativo de esto, es que el correo no contiene un nombre real y lo hemos hecho en pocos minutos a través de www.gmail.com.



¡Ya tenemos nuestra cuenta de Facebook confirmada!

Normativa tfg Fcom - Bus x Search x Solo te queda un paso m x Facebook x

← → ↻ 🏠 <https://www.facebook.com/?sk=ff>

Buscar amigos

Manuel Inicio Buscar amigos

Personas que quizá conozcas

Grupo Televisa

Televisa

 **Maribel Rodriguez**
Amigos de Adriana Rincón.

 **Alonso Herrera Trejo Televisa**
Conductor de Noticias en Televisa
Amigos de Evelyn Patricia Rodríguez.

 **Estela Samudio**
Universidad Nacional del Este
Amigos de Manu Lombardo Apoyo.

 **Anita Miguel Rodriguez**
Amigos de Alejandra Bonet Muria.

 **Jony Ziat**
Huelva
Amigos de Manuel Rendon Andrade.

Buscar amigos

Encuentra a amigos de diferentes áreas de tu vida

Nombre

Localidad natal

Ciudad actual

Instituto

Universidad

Empresa

Centro de estudios de posgrado

Chat

ES 16:56 16/08/2015

Normativa tfg Fcom - Bus x Search x Solo te queda un paso m x Alejandra Bonet Muria x

← → ↻ 🏠 <https://www.facebook.com/alejandra.bonetmuria>

Alejandra Bonet Muria

Manuel Inicio Buscar amigos

Reciente

2015

2014

2013

2012

2011

2010

2009

2008

1994

 **Alejandra Bonet Muria**

Biografía Información Amigos Fotos Más

AMIGOS 301

 Maggie Das

 Marta Villar Sánchez

 Alejandro Suarez

 Marta Tello Corrales

 Elisabeth Fghisv

 Barbara Garcia Gonzalez

Publicación Foto/video

Escribe algo...

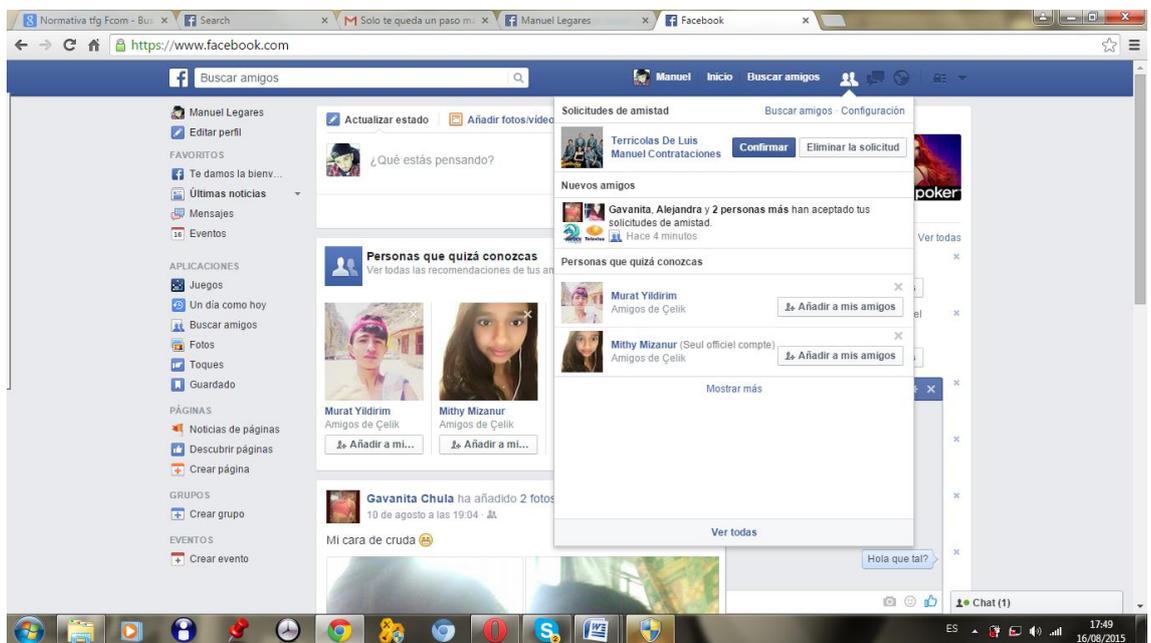
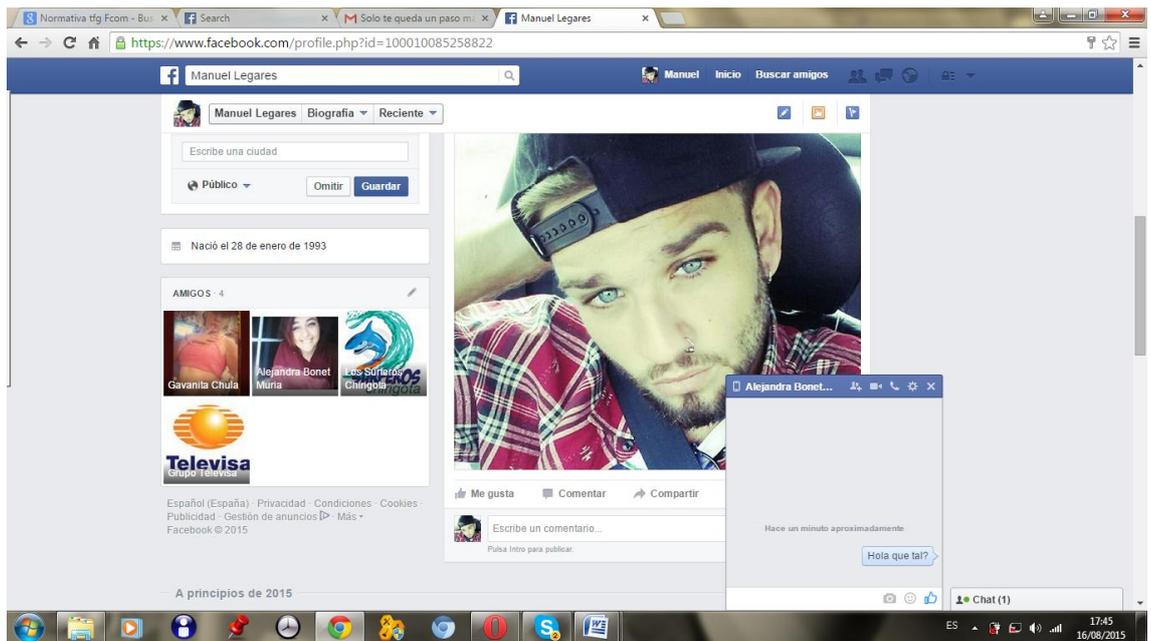
 **Alejandra Bonet Muria**
1 h · Editado

Recuerda que la felicidad esta en las cosas pequeñas

RECUERDA QUE LA FELICIDAD ES...

Chat

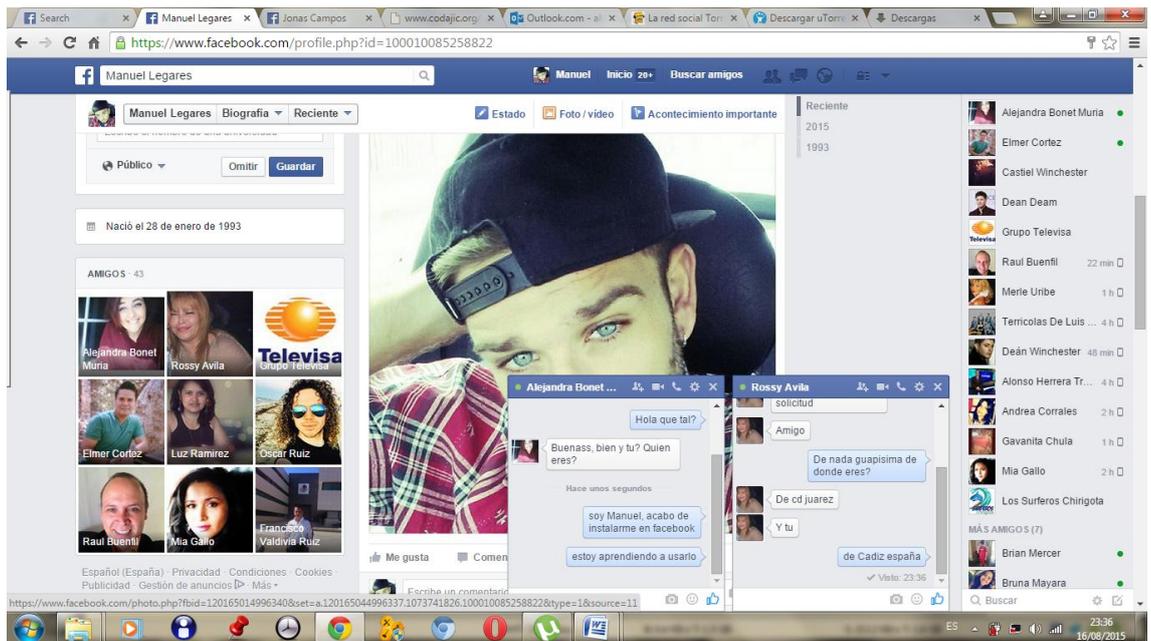
ES 17:43 16/08/2015



En apenas unos minutos el perfil falso con el que estamos trabajando, ha obtenido 4 amigos y ha entablado conversación con otros usuarios. Otro dato sorprendente es que hemos recibido solicitudes de amistad a un perfil con información falsa que tan solo lleva 10 minutos dado de alta en la red.



Han pasado aproximadamente 5 horas desde que nos dimos de alta en Facebook y hemos recibido un total de 28 solicitudes de amistad.



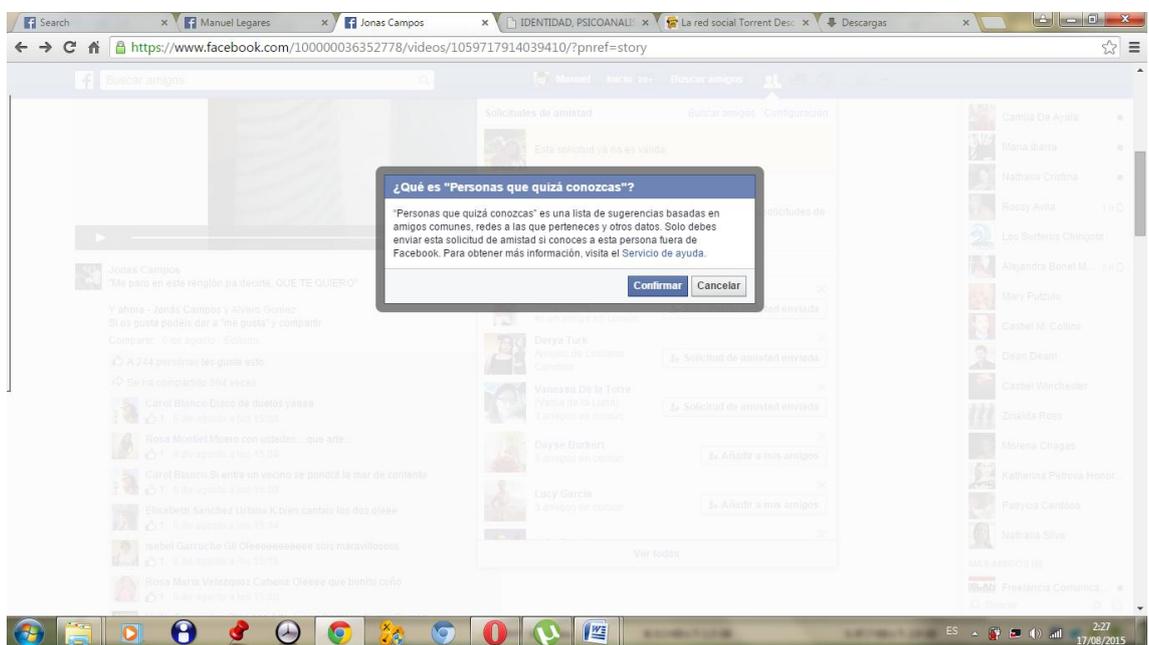


Respecto van pasando las horas las interacciones con los distintos usuarios van en aumento, la foto del perfil comienza a recibir “me gusta”, esto aparecerá en el tablón de la persona que ha pinchado la foto y además la red social notificará a sus amigos de la acción del usuario por lo que tendremos la posibilidad de ser vistos por cientos de personas en menos de 24 horas.





Facebook es una clara muestra del descuido que tienen algunas personas con su privacidad. Observamos como existen perfiles donde aparece el número de teléfono y dirección. Algo muy peligroso y de lo que muchas personas pueden aprovecharse. Supongamos que el perfil del que obtenemos esta información se trata de un menor que ha creado un usuario lejos de la realidad, estaríamos interactuando con menores fáciles de manipular y por consiguiente un atractivo para pederastas y otros criminales.



Una vez comienza la caza de amigos de Facebook, existe un filtro de seguridad fácil de burlar. Consiste en una ventana emergente que te informa que sólo debes mandar la solicitud de amistad si conoces a aquella persona. Sin embargo una vez cerramos la ventana, podemos seguir aumentando nuestra lista de amigos sin ningún problema.

Cuando pasaron varios días el perfil fue borrado, para evitar que mis imágenes estuvieran navegando por la red con otro nombre. Había conseguido 103 amigos en 3 días y entablado conversación con 12 personas, además de recibir multitud de “me gusta” a mis publicaciones.

¿Estamos seguros de con quién hablamos?

¿Quién hay ahí?, la pregunta más común para la comunidad 2.0 después de haber leído este trabajo.